



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables Financieras y
Administrativas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política

TESIS

Identificación relacional entre la disminución de la edad por imputabilidad
criminal frente al incremento de la tranquilidad pública (Barranca, 2023)

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

PRESENTADO POR:

IORELLA NATALY MORALES PADILLA

KELY DINO CESPEDES GUERRA

BARRANCA – PERÚ

2025

CONTRACARÁTULA



Dr. Juan Miguel Juárez Martínez

PRESIDENTE-JET



Mg. Víctor Manuel Bazán Montenegro

MIEMBRO-JET



DR. Oswaldo Pablo Lara Rivera

MIEMBRO-JET



Mg. Pedro Antonio Huaccho Trujillo

ASESOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS - R.C.O. N° 376-2025-UNAB

Barranca, 25 de junio de 2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Los integrantes del Jurado Evaluador:

Presidente	: Dr. Juan Miguel Juárez Martínez
Miembro	: Dr. Oswaldo Pablo Lara Rivera
Miembro	: Mg. Víctor Manuel Bazan Montenegro
Asesor	: Mg. Pedro Antonio Huaccho Trujillo

Se reúnen para evaluar la sustentación de tesis titulada: Identificación relacional entre la disminución de la edad por imputabilidad criminal frente al incremento de la tranquilidad pública (Barranca, 2023).

Presentada por los graduados:

- MORALES PADILLA, FIORELLA NATALY
- CESPEDES GUERRA, KELY DINO

Para optar el Título Profesional de ABOGADO

Luego de haber evaluado la sustentación de la tesis, concluye de manera unánime por mayoría simple () calificar a:

Apellidos y Nombres:			Nota:	
- MORALES PADILLA, FIORELLA NATALY - CESPEDES GUERRA, KELY DINO			13	
Sobresaliente ()	Muy bueno ()	Bueno (X)	Regular ()	Desaprobado ()


Los miembros del Jurado Evaluador firman en señal de conformidad.



 Dr. Juan Miguel Juárez Martínez
 Presidente



 Dr. Oswaldo Pablo Lara Rivera
 Miembro



 Mg. Víctor Manuel Bazan Montenegro
 Miembro



 Mg. Pedro Antonio Huaccho Trujillo
 Asesor

Ciudad Universitaria: Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. J - Urb. La Florida - Barranca

RESUMEN DEL INFORME DE SIMILITUD TURNITIN

INFORME FINAL - MORALES Y CESPEDES - ACTUALIZADO- APROBADO POR ASESOR.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

18% INDICE DE SIMILITUD	18% FUENTES DE INTERNET	3% PUBLICACIONES	7% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

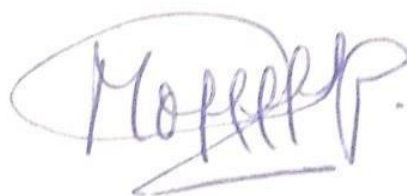
FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	revistacientifica.uaa.edu.py Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to ueb Trabajo del estudiante	<1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	www.repositorio.autonomadeica.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	Submitted to Universidad Nacional de Barranca Trabajo del estudiante	<1%
10	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
12	www.iksadameric.org Fuente de Internet	<1%
13	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%
14	moam.info Fuente de Internet	<1%

DECLARATORIA JURADA DE AUTENTICIDAD (TESISTA 1)

Por el presente documento, yo Fiorella Nataly Morales Padilla identificado con DNI N° 42985205, Bachiller de la carrera de Derecho y Ciencia Política, informo que he elaborado la Tesis denominada: Identificación relacional entre la disminución de la edad por imputabilidad criminal frente al incremento de la tranquilidad pública (Barranca, 2023), para optar el título profesional de Abogado, declaro que toda la información presentada en la presente tesis es auténtica y veraz. Por lo tanto, asumo toda responsabilidad ante cualquier falsedad u omisión de documentos, por ello, me someto a lo dispuesto en las normas académicas que dictamine la Universidad Nacional de Barranca.

Barranca, 30 de enero del 2025



Bach. Fiorella Nataly Morales Padilla

DNI N°42985205

DECLARATORIA JURADA DE AUTENTICIDAD (TESISTA 2)

Por el presente documento, yo Kely Dino Céspedes Guerra identificado con DNI N° 45536334, Bachiller de la carrera de Derecho y Ciencia Política, informo que he elaborado la Tesis denominada: Identificación relacional entre la disminución de la edad por imputabilidad criminal frente al incremento de la tranquilidad pública (Barranca, 2023), para optar el título profesional de Abogado, declaro que toda la información presentada en la presente tesis es auténtica y veraz. Por lo tanto, asumo toda responsabilidad ante cualquier falsedad u omisión de documentos, por ello, me someto a lo dispuesto en las normas académicas que dictamine la Universidad Nacional de Barranca.

Barranca, 30 de enero del 2025



Bach. Kely Dino Céspedes Guerra

DNI N°45536334

DEDICATORIA

Este trabajo se lo queremos dedicar especialmente a nuestros padres por apoyarnos incondicionalmente en nuestra educación y crecimiento, quienes han sido nuestros pilares para seguir adelante cumpliendo con uno de nuestras metas culminadas.

También queremos dedicar este trabajo a nuestro asesor de tesis por su orientación, apoyo, conocimiento, paciencia y compromiso que tuvo con nosotros en guiarnos en el proceso de nuestro trabajo.

- Fiorella Nataly Morales Padilla
- Kely Dino Céspedes Guerra

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por ser nuestro guía en el camino de un inicio de sueño y metas para cumplir profesionalmente.

También a la vez agradecemos a nuestros padres por estar a nuestro lado apoyándonos para ser un buen ser humano y poder destacar en la carrera que hemos elegido.

- *Fiorella Nataly Morales Padilla*
- *Kely Dino Céspedes Guerra*

ÍNDICE

CONTRACARÁTULA.....	ii
ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS.....	iii
RESUMEN DEL INFORME DE SIMILITUD TURNITIN	iv
DECLARATORIA JURADA DE AUTENTICIDAD (TESISTA 1).....	v
DECLARATORIA JURADA DE AUTENTICIDAD (TESISTA 2).....	vii
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE.....	ix
INDICE DE TABLAS	xiii
INDICE DE FIGURAS	xiv
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1.1. Título	1
1.2. Autor.....	1
1.3. Asesor	1
1.4. Forma de Investigación	1
1.5. Línea de Investigación.....	1
1.6. Duración del Informe final.....	1
1.7. Localidad o institución donde se desarrollará el proyecto	1
II. RESUMEN	2
ABSTRACT.....	3
III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
3.1. Situación del Problema	4
3.2. Formulación del Problema	6

3.2.1. Problema general	6
3.2.2. Problemas específicos	7
IV. JUSTIFICACIÓN.....	8
V. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE.....	10
5.1. Antecedentes de la Investigación	10
5.1.1. Antecedentes Internacionales.....	10
5.1.2. Antecedentes nacionales	16
5.1.3. Antecedentes regionales	21
5.1.4. Antecedentes locales	25
5.2. Estado del arte	25
5.2.1. La delincuencia juvenil en el Perú.....	25
5.2.2. La imputabilidad criminal	28
5.2.3. La tranquilidad pública.....	31
5.2.4. La Reducción de la Edad de la Imputabilidad Criminal.....	32
5.2.5. DERECHO COMPARADO.....	33
ESPAÑA.....	33
MEXICO.....	34
BRASIL.....	35
VI. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO	36
6.1. Hipótesis.....	36
6.1.1. Hipótesis General	36
6.1.2. Hipótesis Específicas.....	36
6.2. Variables de estudio	36

6.2.1. Identificación de la variable X	36
6.2.3. Operacionalización de las variables.....	37
VII. OBJETIVOS	39
7.1. Objetivo General.....	39
7.2. Objetivos Específicos	39
VIII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	40
8.1. Diseño Metodológico	40
8.1.1. Forma de la Investigación.....	40
8.1.2. Nivel de Investigación.....	40
8.1.3. Enfoque de la Investigación.....	40
8.1.4. Diseño de la Investigación	41
8.2. Población y muestra	41
8.2.1. Población.....	41
8.2.2. Muestra	41
8.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	42
8.3.1. Técnicas a Emplear	42
8.3.2. Descripción de los Instrumentos	43
8.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información	46
8.4.1. Recolección de los Datos	46
8.4.2. Codificación	47
8.4.3. Tabulación	48
8.4.4. Registro de los datos.....	49
8.4.5. Presentación de datos.....	49
IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS	51
X. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	52

10.1. Resultados	52
10.1.1. Resultados de la encuesta	52
10.2. Contrastación de hipótesis.....	67
10.2.1. Hipótesis general.....	67
10.2.2. Hipótesis específicas.....	69
10.3. Discusión de resultados	72
XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
11.1. Conclusiones.....	78
11.2. Recomendaciones	78
XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	79
XIII. ANEXOS.....	82
Anexo 01: Matriz de consistência	82
Anexo 02: Información brindada por el Colegio de Abogados de Huaura.....	84
Anexo 03: Cuestionario de preguntas	85
Anexo 04: Matriz de datos.....	87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Magnitud del Coeficiente Alfa de Cronbach.....	44
Tabla 2. Resumen de procesamiento de casos.....	44
Tabla 3 Estadística de fiabilidad.....	45
Tabla 4 Estadística total – elemento.....	45
Tabla 5 Sobre la alineación normativa internacional.....	52
Tabla 6 Sobre la consideración contexto social.....	53
Tabla 7 Sobre la comprensión consecuencias legales.....	55
Tabla 8 Sobre la influencia entorno social.....	56
Tabla 9 Sobre la efectividad medidas penales.....	57
Tabla 10 Sobre la integración social reinserción.....	58
Tabla 11 Sobre la percepción seguridad pública.....	60
Tabla 12 Sobre la confianza institucional.....	61
Tabla 13 Sobre la interacción comunitaria.....	62
Tabla 14 Sobre el bienestar ciudadano.....	63
Tabla 15 Sobre el involucramiento ciudadano.....	65
Tabla 16 Opinión sobre la promoción de valores cívicos.....	66
Tabla 17 Contrastación de hipótesis general.....	68
Tabla 18. Contrastación de hipótesis específica 01.....	69
Tabla 19 Contrastación de hipótesis específica N° 02.....	70
Tabla 20. Contrastación de hipótesis específica N° 03.....	71

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sobre la alineación normativa internacional.	52
Figura 2 Sobre la consideración contexto social.....	54
Figura 3 Sobre la comprensión consecuencias legales.	55
Figura 4 Sobre la influencia entorno social.	56
Figura 5 Sobre la efectividad medidas penales.....	57
Figura 6 Sobre la integración social reinserción.....	59
Figura 7 Sobre percepción seguridad pública.....	60
Figura 8 Sobre la confianza institucional.	61
Figura 9 Sobre la interacción comunitaria.....	62
Figura 10 Sobre el bienestar ciudadano.....	64
Figura 11 Sobre el involucramiento ciudadano.	65
Figura 12 Sobre la promoción de valores cívicos.....	66

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título

Identificación relacional entre la disminución de la edad por imputabilidad criminal frente al incremento de la tranquilidad pública (Barranca, 2023)

1.2. Autor

Bach. Fiorella Nataly Morales Padilla

Bach. Kely Dino Céspedes Guerra

1.3. Asesor

Abog. Pedro Antonio Huaccho Trujillo

1.4. Forma de Investigación

Investigación Aplicada.

1.5. Línea de Investigación

Área	Línea de investigación
Área de Ciencias Sociales	Derecho Público

1.6. Duración del Informe final

Fecha de inicio: agosto del 2024.

Fecha de culminación: enero del 2025.

1.7. Localidad o institución donde se desarrollará el proyecto

Ciudad de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima.

II. RESUMEN

Título: Identificación relacional entre la disminución de la edad por imputabilidad criminal frente al incremento de la tranquilidad pública (Barranca, 2023), en donde se ha considerado como **Problema General:** ¿Qué relación existe entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023)?, como **Hipótesis General,** que: Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023), como **Objetivo General** tenemos: Identificación relacional existente entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023). **Metodología:** El estudio se clasifica como investigación aplicada con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo correlacional y corte transversal. **Conclusión:** Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa. **Recomendaciones:** Es fundamental que la reducción de la edad de imputabilidad no solo se enfoque en el castigo, sino también en un modelo integral que contemple programas de rehabilitación y reinserción social para los jóvenes infractores.

Palabras clave: Delincuencia juvenil, Imputabilidad, Disminución de edad, Seguridad ciudadana.

ABSTRACT

Title: Relational Identification between the Decrease in Criminal Responsibility and the Increase in Public Tranquility (Barranca, 2023). The main **research problem** posed is: What is the decrease in the age for imputability of criminal conduct and the positive increase in the social perception of public tranquility (Barranca, 2023)? The **general hypothesis** is that: There is the reduction in the age for imputability of criminal conduct and the positive social perception of public tranquility (Barranca, 2023). The **general objective** is to identify the relational connection between the decrease in the age for conduct and the positive increase in the social perception of public tranquility (Barranca, 2023). **Conclusion:** There is between the reduction in the age for imputability and the positive in the social perception of public tranquility. **Recommendations:** It is essential of criminal responsibility not only focus on punishment but also on an integrated model that includes rehabilitation and social reintegration programs for juvenile offenders. Such an approach should be complemented with preventive measures to address the root causes of youth delinquency and promote social cohesion.

Key words: Juvenile delinquency, Imputability, Age reduction, Public safety.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1. Situación del Problema

Este estudio se ubica dentro del contexto del sistema de justicia penal juvenil en el Perú, centrándose particularmente en la cuestión de la reducción de la edad mínima para que un menor sea considerado penalmente responsable y el efecto que esto puede tener sobre la manera en que la sociedad percibe la seguridad y la paz social. Dicho planteamiento, relacionado con la edad a partir de la cual una persona puede ser imputada por un delito, se ha posicionado con un tema de discusión relevante, especialmente porque no existe una normativa internacional que haya fijado una postura definitiva sobre este asunto.

Por lo tanto, se vuelve importante realizar un análisis detallado de los criterios y argumentos que permitan establecer una edad adecuada para atribuir responsabilidad penal a los individuos, considerando las implicancias sociales, legales y éticas que esto conlleva. La CDN insta a los Estados a establecer sistemas de justicia juvenil que tengan en cuenta la edad, la capacidad de comprensión y la necesidad de reintegración social de los menores infractores recalcando la importancia de considerar no solo la edad cronológica de los jóvenes en el sistema penal, sino también su nivel de madurez y su contexto social.

En el artículo N° 56, se subraya la relevancia de tener una definición clara y explícita de lo que constituye un delito, enfatizando que ningún acto realizado por jóvenes que no esté legalmente catalogado como delito ni implique una sanción penal para los adultos debe ser considerado como tal simplemente por ser cometido por menores de edad. Este enfoque busca prevenir que los jóvenes sean injustamente etiquetados, estigmatizados o considerados como criminales sin una justificación legal adecuada. En lugar de centrarse en la condena o el castigo, se propone una perspectiva que priorice la rehabilitación y la reintegración social de los menores que han infringido la ley, promoviendo su reinserción positiva en la sociedad y su desarrollo personal, con un enfoque más humano y constructivo hacia su futuro.

La idea es priorizar su rehabilitación, ofreciéndoles la oportunidad de reintegrarse adecuadamente a la sociedad, en lugar de enfocarse en una respuesta punitiva que busque solo castigar.

Por otro lado, se enfrenta una incongruencia normativa a nivel nacional en dos aspectos: primero, en la coexistencia de referencias a la imputabilidad e inimputabilidad, lo que demanda una definición clara de la posición jurídica de un adolescente en relación a su conducta ilícita; segundo, siendo esta investigación referido a la imputabilidad, se requiere dilucidar si su responsabilidad equivale a la de un adulto o si las diferencias radican en las consecuencias legales aplicables en cada sistema penal. Sin embargo, esta incongruencia en la actualidad tiende a direccionarse por la imputabilidad, según el Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana durante el periodo del 2017 al 2021, dónde se tiene que entre estos años el 2021 se recibió 17 751 denuncias por menores infractores a la ley penal; cabe aclarar que, este enfoque estadístico sólo analiza las denuncias realizadas más no el índice de criminalidad cometidos por menores de edad. (INEI, 2022)

En particular, el artículo 20, que regula las normas sobre la ejecución de penas, y el artículo 46, que se refiere a las consecuencias jurídicas aplicables a los menores infractores, parecen ofrecer enfoques discrepantes sobre cómo tratar la responsabilidad penal de los jóvenes. El hecho de que no se haya resuelto de manera adecuada esta contradicción normativa da lugar a una ambigüedad que afecta la claridad sobre las condiciones y límites en los cuales los adolescentes pueden ser considerados responsables penalmente, complicando así la tarea de los operadores jurídicos al momento de tomar decisiones en estos casos.

La propuesta de reducir la edad de responsabilidad penal de los adolescentes en casos de delitos graves, como lo establece el proyecto de ley N° 00624/2016-CR, genera un debate complejo sobre la justicia penal juvenil. Si bien la intención de este proyecto es responder a delitos extremadamente graves cometidos por jóvenes, la disminución de la edad de imputabilidad plantea preocupaciones sobre la capacidad de los adolescentes para comprender la gravedad de sus acciones y las consecuencias que implican.

Es fundamental considerar que, aunque algunos proyectos, como el N° 00898/2018-CR, fueron desestimados, el hecho de que otros, como el N° 02891/2020-CR, continúen en evaluación refleja la persistente inquietud en torno a la necesidad de una respuesta más severa frente a ciertos crímenes. Este tipo de reformas requiere una reflexión profunda sobre los efectos a largo plazo tanto para los adolescentes involucrados como para la sociedad en general.

Este análisis pone de relieve un punto crucial en la interacción entre las reformas legales y la percepción que la sociedad tiene sobre la seguridad. En particular, la propuesta de reducir la edad para la imputabilidad criminal podría provocar una variedad de reacciones dentro de la población. Este cambio legislativo tiene el potencial de alterar la forma en que los ciudadanos perciben la justicia, ya que una modificación en las leyes penales puede afectar directamente la confianza que la sociedad deposita en el sistema judicial.

Las implicaciones de este ajuste legal no solo impactan las decisiones judiciales, sino que también incitan a un debate más amplio sobre la efectividad del sistema de justicia y sobre si las reformas realmente contribuyen a mejorar la seguridad pública o, por el contrario, generan desconfianza entre los miembros de la comunidad.

3.2. Formulación del Problema

3.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023)?

3.2.2. Problemas específicos

Pe1: ¿Qué relación existe entre la adecuación del marco legal sobre imputabilidad penal juvenil y la percepción de confianza institucional (Barranca, 2023)?

Pe2: ¿Cómo influye el desarrollo psicosocial de los menores infractores en los niveles de cohesión social percibidos por la ciudadanía (Barranca, 2023)?

Pe3: ¿Qué efectos tiene el impacto del actual sistema legal sobre imputabilidad penal en la participación ciudadana frente a la tranquilidad pública (Barranca, 2023)?

IV. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación encuentra su justificación en su capacidad para enriquecer el entendimiento, tanto a nivel individual como dentro de la comunidad jurídica, acerca de la interconexión existente entre la reducción de la edad para la imputabilidad criminal y el impacto positivo en la percepción de la tranquilidad pública. Al explorar esta relación en detalle, aspira a proporcionar un fundamento sólido y bien fundamentado que permita comprender las implicaciones legales, sociales y psicológicas de esta medida; además, busca arrojar luz sobre los contextos específicos en los que esta relación se manifiesta, identificando los factores que la sustentan y los posibles resultados que se derivan de ella.

Frente al panorama indicado se buscará la opinión y el sentir que tienen los abogados de la ciudad de Huaura y Barranca en relación a la disminución de la edad para la imputabilidad criminal y su impacto en la percepción pública sobre la tranquilidad social, planteando nuestra investigación como respuesta anticipada que, entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023).

En conclusión, el presente estudio ofrece beneficios directos a una variedad de actores clave, tanto dentro del sistema de justicia como en la sociedad en general. Entre los principales beneficiarios se encuentran los operadores del sistema judicial, como jueces, fiscales, abogados y defensores públicos, quienes pueden obtener un análisis más detallado sobre cómo la reducción de la edad para la imputabilidad criminal afecta la percepción de seguridad y tranquilidad en la sociedad. Este tipo de comprensión más profunda permite a estos profesionales tomar decisiones más informadas y adecuadas cuando se enfrenten a casos de responsabilidad penal juvenil.

De esta manera, el análisis proporciona una base sólida para la revisión de las normas vigentes y la creación de políticas que equilibren la justicia, la seguridad pública y los derechos de los menores.

V. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE

5.1. Antecedentes de la Investigación

5.1.1. Antecedentes Internacionales

Jara (2023) a través de su investigación denominado: “La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad pública”, presentado ante la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador para la obtención del Título de Abogado, permitiendo concluir de la siguiente manera:

Los desafíos de inseguridad que enfrentan los ciudadanos ecuatorianos, junto con el aumento constante en el número de adolescentes que cometen infracciones en el país cada mes, subrayan una crisis de seguridad que el Estado no ha logrado controlar ni abordar de manera efectiva. Esta situación se refleja en las graves consecuencias de la delincuencia juvenil, que se considera un fenómeno social debido a la significativa participación de menores en delitos como robo, sicariato, posesión de armas, tráfico de drogas, extorsión, entre otros. A pesar de las declaraciones de excepción y los decretos emitidos por el Estado, la violencia en el país continúa sin disminuir. En vista de estos hallazgos, se considera fundamental la elaboración de un plan específico de seguridad ciudadana que se centre en la atención y prevención del delito entre los jóvenes, mediante iniciativas y políticas estatales que prioricen la prevención como una estrategia fundamental para abordar esta crisis. (p. 79)

Los desafíos de inseguridad que enfrentan los ciudadanos ecuatorianos y el preocupante aumento de adolescentes involucrados en actos delictivos subrayan la magnitud de una crisis de seguridad que parece escapar al control del Estado. Este problema, lejos de ser una simple cuestión de delincuencia, refleja un fenómeno social profundamente arraigado en diversas capas de la sociedad ecuatoriana, cuyas causas y consecuencias deben ser analizadas en profundidad para comprender sus raíces y buscar soluciones efectivas.

La creciente participación de menores de edad en delitos tan graves como el robo, el sicariato, la posesión ilegal de armas, el tráfico de drogas y la extorsión, es una señal alarmante de que la delincuencia juvenil está evolucionando de manera preocupante.

Este fenómeno no debe ser visto únicamente como una cuestión de acción criminal aislada, sino como un reflejo de un problema estructural mucho más profundo que involucra a la sociedad en su conjunto. La presencia de jóvenes involucrados en actividades delictivas no es simplemente un caso de individuos tomando malas decisiones, sino que está íntimamente ligada a factores socioeconómicos, familiares y educativos que, si no se abordan adecuadamente, seguirán alimentando este ciclo de violencia y criminalidad.

Muchos de estos menores provienen de entornos familiares disfuncionales, donde la falta de apoyo emocional, la desintegración familiar o la ausencia de figuras de autoridad positivas contribuyen a que busquen pertenencia y validación en grupos delictivos.

Estos grupos no solo ofrecen una estructura de apoyo y afecto, sino que también proporcionan lo que, desde la perspectiva de un joven en situación de vulnerabilidad, puede parecer una forma fácil y rápida de obtener poder, dinero y respeto.

Asimismo, el empeoramiento de las instituciones sociales encargadas de garantizar el bienestar de los jóvenes, tales como las escuelas, los servicios de salud mental y las políticas públicas orientadas a la inclusión social, contribuye de manera significativa a agravar la problemática. En numerosos casos, los sistemas de justicia y de prevención del delito no cuentan con la preparación ni los recursos adecuados para tratar de manera efectiva a los menores que cometen infracciones, lo que genera un ciclo repetitivo de reincidencia.

Esta situación refleja una falta de infraestructura y un enfoque insuficiente para abordar las necesidades específicas de los jóvenes en conflicto con la ley, lo cual no solo pone en peligro su rehabilitación, sino que también perpetúa la inseguridad y la criminalidad en la sociedad.

La incapacidad para proporcionar un tratamiento adecuado a estos menores refuerza la idea de que el sistema está fallando en cumplir con su propósito de ofrecer soluciones efectivas para prevenir futuros delitos.

Estas condiciones sociales y económicas han provocado una creciente disfunción en muchas familias, lo que a su vez impacta negativamente en la capacidad de los padres o tutores para ofrecer una supervisión adecuada y brindar la orientación necesaria a los adolescentes. En este contexto, la ausencia de un entorno familiar protector y estable empuja a muchos jóvenes a buscar refugio en grupos o redes criminales, que les proporcionan una ilusión de pertenencia y seguridad. Sin embargo, esta "protección" es efímera y peligrosa, ya que, en lugar de ofrecer un verdadero apoyo emocional o de crecimiento, los involucra cada vez más en actividades delictivas, atrapándolos en un ciclo de criminalidad y marginación social. La falta de acceso a una educación formal y a empleos dignos empuja a muchos jóvenes a caer en manos de redes de crimen organizado, que les brindan la tentadora promesa de obtener ingresos rápidos y fáciles. El entorno de pobreza en el que viven, la carencia de perspectivas de futuro y la facilidad con la que pueden acceder a actividades ilícitas son factores que contribuyen a que los adolescentes se involucren en un ciclo de violencia y criminalidad.

Este contexto social y económico crea un terreno fértil para que los jóvenes, en busca de estabilidad y recursos inmediatos, se vean atraídos por actividades delictivas, muchas veces sin considerar las graves consecuencias de sus decisiones.

Tello (2019) por medio de su tesis denominado: “Imputabilidad a menores de edad en casos de delitos para los que la norma contempla pena privativa de libertad igual o superior a 5 años”, presentado ante la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil – Ecuador para la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, manifestando como conclusión principal lo siguiente:

El gobierno de Ecuador requiere una pronta reforma en relación con los crímenes perpetrados por jóvenes infractores, buscando que sean tratados como ciudadanos responsables y que sus acciones sean debidamente tipificadas en la legislación penal. Es imperativo establecer centros de detención específicos para menores, adaptados a sus necesidades, actos, entre otros. (p. 16)

El autor señala una perspectiva interesante sobre la necesidad de reformas en el sistema de justicia juvenil en Ecuador; sin embargo, al comparar esta conclusión con el contexto peruano y la orientación de esta investigación, es importante considerar las particularidades y desafíos propios de cada país. En el caso de Perú, la discusión sobre la imputabilidad y responsabilidad penal de los menores infractores también ha sido un tema relevante.

En consecuencia, la revisión de la tipificación de los delitos cometidos por ellos son cuestiones que podrían contribuir a abordar la delincuencia juvenil y garantizar una convivencia pacífica en la sociedad.

Las modificaciones al sistema de justicia juvenil deben ser elaboradas considerando las circunstancias y necesidades específicas de cada país, ya que no existe un enfoque único que pueda ser aplicado de forma uniforme en todos los contextos. Es importante que cualquier cambio en este ámbito se base en evidencia sólida y datos empíricos que avalen su eficacia, asegurando que las políticas implementadas realmente contribuyan a la disminución de la criminalidad juvenil.

En lugar de enfocarse exclusivamente en medidas punitivas, estas reformas deben priorizar la prevención, la rehabilitación y la reintegración de los jóvenes infractores, proporcionando alternativas que favorezcan su reincorporación exitosa y constructiva a la sociedad.

Estos centros, más allá de ser lugares de castigo, deberían funcionar como espacios donde los jóvenes puedan recibir la orientación necesaria, educación, tratamiento psicológico y programas de capacitación que les ayuden a superar sus dificultades y reconstruir su futuro.

Al implementar una estrategia como esta, se podría generar un impacto positivo en la percepción de la tranquilidad pública en el Perú, ya que, al ofrecer una solución más humana y rehabilitadora, se reduciría la reincidencia y, a largo plazo, los jóvenes tendrían mayores oportunidades de reintegrarse de manera saludable en la sociedad, contribuyendo a una mayor seguridad y cohesión social.

La problemática de los delitos cometidos por menores infractores en Ecuador es un tema que requiere una atención urgente y una reforma integral por parte del Estado.

La frase "convertirlos en ciudadanos punibles" resalta la necesidad de que estos jóvenes sean tratados como individuos responsables de sus acciones, lo cual implica una reconsideración profunda de cómo se aborda su culpabilidad dentro del marco legal.

En consecuencia, la iniciativa de establecer Centros de Reclusión destinados exclusivamente a menores de edad representa un paso clave dentro del proceso de reforma.

La creación de estos centros debe hacerse de manera cuidadosa, considerando las particularidades de este grupo etario, ya que sus necesidades difieren considerablemente de las de los adultos. No solo se debe tomar en cuenta la gravedad de los delitos cometidos, sino también factores esenciales como la edad de los jóvenes y su contexto social y familiar.

Esto implica la necesidad de desarrollar e implementar protocolos de atención específicos que garanticen un trato adecuado, la capacitación continua de personal especializado que pueda abordar las situaciones de los menores de forma integral, y la supervisión constante para asegurar que las condiciones dentro de los centros sean óptimas para su rehabilitación y desarrollo.

Además, estos centros deben ofrecer un entorno que favorezca su reintegración social, proporcionando tanto educación como programas de apoyo psicológico y emocional que les permitan superar las circunstancias que los llevaron a involucrarse en actividades delictivas.

Bustos (2016) por su tesis cuyo tema es: “Régimen de responsabilidad penal contra menores de edad en Colombia”, presentado ante la Universidad Católica de Colombia para la obtención del Título de Abogado, postulando como tipo de investigación el dogmático jurídico, de diseño no experimental y enfoque cuantitativo, concluyendo de la siguiente manera:

A lo largo de la historia, la legislación colombiana ha tenido diversos cambios en lo que respecta a la responsabilidad penal de los menores, ya que en un principio no se les reconocía como sujetos con plenos derechos, lo que llevaba a una frecuente ocurrencia de infanticidios. Sin embargo, con el paso del tiempo, se comenzó a tomar conciencia de los actos perpetrados contra los menores de edad, lo que condujo a considerarlos como individuos que requerían protección y cuidado. (p. 45)

La conclusión planteada por el autor ofrece una perspectiva valiosa sobre cómo la normatividad puede evolucionar a lo largo del tiempo para brindar una mayor protección y cuidado a este grupo vulnerable. Al comparar esta conclusión con el contexto peruano, se debe considerar las particularidades legales, sociales y culturales de cada legislación.

En el Perú, sobre la atención a los derechos y protección hacia los niños, niñas y adolescentes también ha sido un tema importante en la normativa y en la sociedad en general, la evolución de las leyes y regulaciones en el país ha buscado establecer un marco legal sólido que garantice los derechos y el bienestar de este grupo.

En ese sentido, analizar los menores como sujetos que necesitan protección y cuidado en la normativa podría influir en la prevención del delito y la tranquilidad pública en tu país. En los primeros tiempos, los menores no eran reconocidos plenamente como sujetos con derechos, lo que generaba una legislación que no contemplaba adecuadamente su protección ni la consideración de su edad y desarrollo como factores importantes para determinar su responsabilidad penal.

Esta visión reduccionista y desprotegida llevó, entre otras consecuencias graves, a la frecuente ocurrencia de infanticidios y abusos que quedaban impunes, ya que los menores eran vistos más como objetos de control o disciplina que como personas con derechos inherentes que debían ser respetados.

Con el paso de los años y el avance de la conciencia social y jurídica, especialmente influenciada por tratados internacionales de derechos humanos, se comenzó a reconocer la vulnerabilidad de los menores y la necesidad de tratar a los niños y adolescentes como individuos que requieren protección especial.

Este cambio de paradigma se reflejó en la legislación colombiana, la cual empezó a reconocer que los menores de edad no solo son sujetos que deben ser protegidos, sino también que deben recibir un trato diferenciador frente al sistema de justicia, basado en su capacidad de entender la realidad de sus acciones y en su potencial para la rehabilitación.

Bajo ese concepto, es importante reconocer que las situaciones y contextos legales pueden variar entre Colombia y Perú, por lo que cualquier transferencia de ideas debe ser abordada con cautela y adaptada a las circunstancias específicas de la legislación peruana.

En consecuencia, explorar leyes y enfoques adoptados en Colombia podrían inspirar posibles mejoras en la normativa. En última instancia, esta investigación podría contribuir a identificar cómo las lecciones aprendidas en otros países.

Sin embargo, a medida que la sociedad colombiana avanzaba en su desarrollo y maduraba en términos de conciencia social, comenzaron a surgir movimientos y discursos que abogaban por un cambio en la forma en que se concebía la infancia y la adolescencia.

5.1.2. Antecedentes nacionales

Rojas (2022) mediante su investigación titulado: “El sicariato en menores: responsabilidad y sanción penal, Lima 2021”, presentado ante la Universidad Peruana de las Américas para la obtención del Título de Abogado, señalando como conclusión principal lo siguiente:

Dado el aumento de la inseguridad ciudadana, las autoridades enfrentan dificultades para abordarla adecuadamente. Además, las leyes actuales no respaldan plenamente las acciones policiales, ya que los delincuentes capturados suelen ser liberados poco después de su arresto y, como resultado, continúan cometiendo delitos. Esto se debe a que las penas impuestas no son ejemplares ni se ajustan a lo que se considera necesario para disuadir el crimen. (p. 18)

El autor refiere que la creciente preocupación por la inseguridad ciudadana es un tema que ha generado un intenso debate en muchas sociedades, incluyendo la nuestra. Es evidente que las autoridades enfrentan enormes desafíos para combatir eficazmente este problema, y una de las principales dificultades radica en la percepción de que las leyes existentes no respaldan adecuadamente el accionar policial ni garantizan la seguridad de la ciudadanía. Uno de los aspectos más frustrantes es la sensación de impunidad que prevalece en muchos casos. A menudo, vemos cómo los culpables son capturados y luego liberados, ya sea por fallos en el sistema judicial, falta de evidencia suficiente o penas que no están a la altura de la gravedad de los delitos cometidos.

Si bien es cierto que las fuerzas policiales y otras entidades encargadas de la seguridad juegan un papel importante en la prevención y represión del delito, se debe reconocer que su labor, aunque indispensable, no puede ser la única solución a un problema tan complejo como lo es la criminalidad. Es necesario, por lo tanto, enfocar esfuerzos en analizar y atender las causas subyacentes que contribuyen a la proliferación del crimen.

Aunque es indiscutible que las fuerzas policiales y otras instituciones responsables de la seguridad tienen un rol crucial en la prevención y represión del delito, es fundamental reconocer que, si bien su trabajo es esencial, no puede considerarse la única solución a un problema tan multifacético y complejo como la criminalidad. La labor de estas entidades, aunque necesaria, no es suficiente por sí sola para erradicar la delincuencia. Es, por tanto, imperativo redirigir los esfuerzos hacia un análisis profundo y una intervención efectiva en las causas subyacentes que fomentan la expansión del crimen. La solución no solo debe centrarse en la respuesta inmediata a los crímenes cometidos, sino en un enfoque integral que aborde las raíces del problema, promoviendo así una verdadera transformación social que minimice los factores que propician la delincuencia.

Las causas que alimentan la criminalidad son diversas y a menudo están vinculadas a factores estructurales y socioeconómicos profundos. La pobreza, la desigualdad social, la falta de oportunidades educativas y laborales, la marginalización y la exclusión social son solo algunos de los elementos que pueden empujar a las personas a delinquir.

Estos factores no solo aumentan la probabilidad de que alguien se vea involucrado en actividades ilícitas, sino que también generan un ambiente propicio para la proliferación de redes delictivas, donde la vulnerabilidad de ciertos sectores sociales es explotada. Por lo tanto, para combatir la criminalidad de manera efectiva, es indispensable adoptar una visión integral que no solo se enfoque en la represión, sino también en la transformación de las condiciones que facilitan el surgimiento del crimen. Está claro que combatir la inseguridad ciudadana requiere de un enfoque integral y coordinado, que involucre la colaboración activa de todos los sectores relevantes, desde las autoridades gubernamentales y las fuerzas de seguridad hasta la sociedad civil y el sector privado.

Además, es fundamental abordar las causas profundas y estructurales que alimentan la delincuencia, tales como la desigualdad social, la falta de oportunidades y la exclusión. Solo mediante este esfuerzo conjunto y multilateral será posible generar un cambio real y duradero, construyendo así comunidades más seguras, equitativas y prósperas para todos sus habitantes.

Esta tarea exige no solo respuestas inmediatas frente a la criminalidad, sino también acciones a largo plazo que promuevan la justicia social y el bienestar común.

Mejía (2018) a través de su tesis: “Fundamentos político-criminales y dogmáticos de la no responsabilidad penal de los menores de edad en conflicto con la ley penal en el Perú”, presentado ante la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” para la obtención del Título de Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales; asimismo, se tiene como tipo de investigación dogmática – normativa y jurídica, de tipo no experimental, diseño general transversal y diseño explicativo, concluyendo de la siguiente manera:

Creemos que es imperativo abordar de manera inmediata y efectiva el problema de la delincuencia juvenil, ya que la propuesta de reducir la edad de imputabilidad penal parece ser una solución impulsada por circunstancias momentáneas, sin abordar adecuadamente la complejidad del asunto. Es fundamental considerar una gama más amplia de factores, antes de tomar decisiones precipitadas en este ámbito. (p. 118)

El autor refiere que el tema de la delincuencia juvenil es uno que requiere una atención urgente y una respuesta integral por parte de la sociedad y las autoridades pertinentes. Sin embargo, es fundamental reconocer que abordar este problema no puede limitarse a medidas superficiales o impulsivas, como la mencionada reducción de edad, sino que requiere un análisis profundo y holístico de una serie de factores interrelacionados.

En cuanto a la multiculturalidad, es importante reconocer la diversidad de contextos culturales y sociales en los que viven los jóvenes, así como las diferentes experiencias y desafíos que enfrentan como resultado de su entorno.

Por consiguiente, resulta esencial hacer frente a los problemas profundos que contribuyen a la delincuencia, enfocándose en ofrecer a los jóvenes las herramientas y oportunidades necesarias para su desarrollo integral, saludable y productivo.

Esto implica que, en lugar de centrarse únicamente en castigar las conductas delictivas, se debe garantizar que los jóvenes tengan acceso a recursos educativos, laborales y sociales que les permitan superar las dificultades que puedan estar enfrentando y construir un futuro mejor.

El fomento de habilidades y valores, así como la creación de entornos de apoyo, son clave para romper el ciclo de pobreza y exclusión que muchas veces está vinculado con la criminalidad.

No basta con imponer sanciones; se debe garantizar que los individuos que han delinquido tengan la oportunidad de cambiar sus conductas, aprender de sus errores y reintegrarse de manera efectiva a la sociedad. Esto requiere la implementación de estrategias que no solo castiguen, sino que también eduquen y brinden nuevas oportunidades para que aquellos que han estado involucrados en comportamientos delictivos puedan tener una verdadera posibilidad de reiniciar su vida, reduciendo así el riesgo de que recaigan en el crimen en el futuro.

Castro (2018) por medio de su tesis: “La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017”, presentado ante la Universidad César Vallejo para la obtención del Título de Abogado; del mismo modo, teniendo como conclusión principal lo siguiente:

Dado que la ley brinda protección integral a los menores que cometen delitos, lo que potencialmente les permite continuar con actividades criminales, resulta claro que la cuestión de la inimputabilidad juvenil está arraigada en nuestra sociedad. (p. 52)

El autor llega a la conclusión de que el asunto de la inimputabilidad juvenil es un tema que ha suscitado un extenso debate dentro de la sociedad, y esta preocupación es completamente justificada.

La inquietud generalizada de que los menores infractores puedan ser protegidos por la ley de tal manera que tengan la posibilidad de seguir cometiendo actos delictivos sin enfrentar las consecuencias correspondientes es una preocupación válida.

Esta situación refleja las múltiples complicaciones y dificultades que enfrenta el sistema judicial en su tratamiento de los jóvenes que infringen la ley.

La noción de inimputabilidad juvenil se refiere al principio legal que establece que los menores de cierta edad no pueden ser considerados plenamente responsables de sus actos criminales, y, por lo tanto, no pueden ser sometidos a las mismas consecuencias legales que los adultos.

Esta medida se basa en el entendimiento de que los menores carecen de la madurez y el juicio pleno para comprender completamente las implicaciones de sus acciones y para controlar sus impulsos de manera efectiva.

Es fundamental reconocer que la inimputabilidad juvenil no significa impunidad total.

Los menores infractores aún pueden enfrentar una variedad de consecuencias legales y medidas correctivas, que pueden incluir desde intervenciones educativas y terapéuticas hasta sanciones más severas, dependiendo de la gravedad de sus delitos.

Esto puede implicar la implementación de programas de intervención temprana que aborden los factores de riesgo asociados con el comportamiento delictivo juvenil. Por otro lado, es esencial promover una mayor sensibilización y educación en la sociedad sobre las complejidades y los desafíos relacionados con la delincuencia juvenil, así como sobre la importancia de abordar este problema de manera compasiva y basada en evidencia.

5.1.3. Antecedentes regionales

Calzado & Isidro (2023) a través de su investigación denominado: “Determinación de fundamentos de responsabilidad penal de menores para el eficiente tratamiento de la tendencia ascendente de delincuencia juvenil (Huaura, 2022)”, presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención del Título de Abogado, permitiendo concluir de la siguiente manera:

Según un estudio realizado en 2022, la introducción de cambios efectivos en el sistema penal juvenil en la región de Huaura, como la reducción de la reincidencia y la agilización de los procedimientos judiciales en casos de delincuencia juvenil, podría contrarrestar la creciente tendencia delictiva entre los jóvenes. Es importante implementar estas reformas para hacer frente a este desafío. (p. 73)

El análisis de este texto podría enfocarse en la necesidad de implementar reformas profundas y eficaces en el sistema penal para abordar de manera adecuada la delincuencia juvenil. Es fundamental que estas reformas no solo se enfoquen en la sanción y castigo de los jóvenes que cometen delitos, sino que también busquen ofrecer soluciones que favorezcan su rehabilitación y reintegración social.

De esta manera, se podría subrayar la importancia de crear un sistema penal que, además de garantizar la justicia, también ofrezca alternativas para que los jóvenes infractores puedan reinsertarse positivamente en la sociedad, adquiriendo las herramientas necesarias para un futuro sin conflictos con la ley.

Es importante destacar que las reformas en el ámbito penal deben tener un enfoque integral que no solo aborde la punición de los actos delictivos, sino también las causas sociales, económicas y psicológicas que pueden llevar a los jóvenes a delinquir.

Solo a través de un proceso que considere tanto la retribución como la rehabilitación se podrá asegurar que los jóvenes no solo paguen por sus acciones, sino que, además, puedan superar las circunstancias que los llevaron a delinquir.

Primero, la reducción de la reincidencia implica una intervención integral en la vida de los jóvenes infractores. Esto podría incluir programas de rehabilitación, educativos y de inserción laboral que ayuden a romper el ciclo delictivo y a reintegrar a los jóvenes en la sociedad de manera productiva. Por otro lado, la agilización de los procesos judiciales en casos de delincuencia juvenil es fundamental para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante los delitos cometidos por jóvenes. Esto no solo contribuiría a disuadir la comisión de futuros delitos, sino que también garantizaría una justicia más equitativa y eficiente para todas las partes involucradas, incluidas las víctimas y los propios jóvenes infractores. Se necesitarían recursos adecuados, capacitación especializada y una coordinación efectiva entre diferentes sectores para asegurar el éxito de estas medidas.

El estudio realizado en 2022 sobre el sistema penal juvenil en la región de Huaura revela un aspecto esencial para la lucha contra la delincuencia juvenil: la necesidad urgente de introducir reformas efectivas en el sistema judicial para abordar de manera más eficiente y efectiva este fenómeno creciente. Uno de los puntos clave identificados en el estudio es la relación directa entre la reducción de la reincidencia y la mejora en la agilidad de los procedimientos judiciales.

En este contexto, la reincidencia se ha presentado como un desafío persistente, ya que muchos jóvenes que cometen delitos tienden a reincidir debido a la falta de un enfoque adecuado de rehabilitación o de un proceso judicial que permita un aprendizaje y reintegración adecuados. De no abordarse este problema, los esfuerzos por reducir la criminalidad juvenil podrían ser en vano, dado que los jóvenes reincidentes perpetúan el ciclo de la delincuencia.

La reducción de la reincidencia, por lo tanto, no debe ser vista solo como un objetivo aislado, sino como un aspecto fundamental para lograr una disminución significativa en la criminalidad juvenil.

La implementación de programas de rehabilitación eficaces, orientados a la reeducación y reintegración de los jóvenes en la sociedad, así como la personalización del tratamiento penal según las características individuales de cada menor infractor, son pasos importantes para lograr este objetivo. Además, es importante no perder de vista que muchos de los jóvenes que delinquen provienen de contextos sociales y familiares complejos, lo que subraya la necesidad de una respuesta integral que no solo se enfoque en el castigo, sino en ofrecer alternativas positivas que favorezcan la reinserción social.

Por otro lado, agilizar los procedimientos judiciales es otro aspecto que debe ser considerado con seriedad. En muchos casos, los procesos judiciales lentos y burocráticos contribuyen a la frustración de los involucrados, tanto de los jóvenes infractores como de las familias y la sociedad en general, además de propiciar que los jóvenes pasen más tiempo en situaciones de incertidumbre o en centros de detención, lo que podría agravar su situación.

Agilizar los procedimientos no solo contribuiría a ofrecer una respuesta más rápida y efectiva ante los delitos cometidos por los menores, sino que también ayudaría a que los jóvenes infractores reciban una sentencia dentro de un marco temporal razonable, lo que permite que las medidas de rehabilitación sean aplicadas de forma más oportuna.

Brito (2023) a través de su investigación denominado: “Delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-período 2022”, presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención del Título de Maestro en Derecho con Mención en Ciencias Penales y Criminológicas, permitiendo concluir de la siguiente manera:

En cuanto al segundo objetivo específico, se ha determinado que uno de los principales factores que contribuye al aumento de la delincuencia juvenil y la criminalidad en la Región Lima Provincias durante el año 2022 es la inseguridad ciudadana. Este factor se destaca dentro del conjunto de riesgos identificados en la región, como se puede observar detalladamente en la tabla N° 07.

La inseguridad ciudadana emerge como un elemento clave que incide directamente en el comportamiento delictivo de los jóvenes, exacerbando la situación de criminalidad en la zona durante el periodo mencionado. (p. 68)

Este hallazgo resalta la estrecha conexión entre la percepción de inseguridad en la comunidad y la realidad de la problemática, demostrando cómo la sensación de vulnerabilidad y la falta de confianza en la seguridad pública contribuyen directamente al aumento de comportamientos delictivos entre los jóvenes. La sensación de estar expuestos a peligros y la carencia de un entorno seguro parecen ser factores clave que inducen a los adolescentes a involucrarse en actividades criminales, lo que agrava aún más la situación de violencia y delincuencia en la región.

Este fenómeno refleja cómo las percepciones subjetivas de los individuos en una comunidad pueden tener un impacto real y tangible en el comportamiento de los jóvenes y en el aumento de los índices de criminalidad.

Por lo tanto, es importante tratar la inseguridad como un fenómeno complejo que no se limita únicamente a incrementar la presencia de las fuerzas policiales, sino que requiere un enfoque más amplio y profundo, que se centre también en abordar las causas subyacentes que crean las condiciones propicias para el riesgo social.

Para combatir eficazmente estos factores de riesgo, es necesario implementar estrategias que no solo busquen la intervención inmediata, sino que también promuevan cambios duraderos en las condiciones socioeconómicas y familiares de las comunidades.

Abordar estos problemas de manera integral, considerando todas las dimensiones involucradas, podría ser una pieza clave en la prevención de la delincuencia juvenil.

5.1.4. Antecedentes locales

A pesar de haberse realizado una revisión exhaustiva del Repositorio de la Universidad Nacional de Barranca, no se ha identificado ningún proyecto de investigación que trate el tema planteado, particularmente en lo que respecta a las variables específicas que se están analizando en este estudio. Este hallazgo resalta la originalidad del enfoque del estudio y la falta de trabajos previos que aborden de manera directa las cuestiones planteadas en esta investigación.

5.2. Estado del arte

5.2.1. La delincuencia juvenil en el Perú

En el contexto de Perú, la problemática en cuestión se ha transformado en un reto considerable, influenciado por una serie de factores interrelacionados que provienen de diferentes áreas, como lo social, lo económico y lo cultural. A lo largo del tiempo, el país ha tenido que hacer frente a diversos obstáculos en su esfuerzo por reducir la delincuencia, y aunque se han adoptado distintas estrategias y políticas para enfrentar este problema, siguen existiendo desafíos sustanciales que requieren una intervención inmediata y eficaz.

La persistencia de estos problemas refleja la complejidad de la situación y la necesidad de adoptar enfoques más integrales y adaptados a las condiciones específicas de la sociedad peruana, donde factores estructurales como la desigualdad, la pobreza y la falta de acceso a oportunidades continúan alimentando la criminalidad.

Las disparidades económicas y sociales crean condiciones propicias para la marginalización y la exclusión social, lo que puede llevar a que ciertos grupos de la población se vean impulsados hacia la actividad delictiva como una forma de subsistencia o de obtener recursos. Además, la falta de oportunidades educativas y laborales para amplios sectores de la población joven puede incrementar su vulnerabilidad a ser reclutados por organizaciones criminales o involucrarse en actividades delictivas.

Un factor igualmente importante a considerar es la influencia de los grupos criminales organizados que operan dentro del país, particularmente en aquellas zonas urbanas y rurales donde la presencia del Estado es escasa o insuficiente. Estos grupos, que suelen actuar con gran coordinación y recursos, aprovechan la falta de control estatal en ciertas regiones para expandir sus actividades ilícitas. Esto requiere no solo de la acción de las autoridades, sino también del compromiso de las comunidades, instituciones y sectores privados. En este contexto, diversas normativas han sido modificadas de manera significativa para fortalecer las medidas de seguridad, adaptarse a las nuevas realidades del crimen organizado y garantizar una respuesta más eficaz por parte del sistema judicial y de seguridad.

• **La Ley de Justicia Penal Juvenil (Ley N° 27337):**

Este conjunto de normativas tiene como propósito principal proteger los derechos de los jóvenes que se encuentran en situaciones legales complicadas, asegurando que sean tratados con respeto y justicia a lo largo del proceso judicial. Su objetivo va más allá de simplemente aplicar sanciones, ya que también se centra en promover la rehabilitación y reintegración de estos jóvenes en la sociedad, brindándoles las oportunidades necesarias para su desarrollo y reinserción.

Asimismo, busca establecer medidas que sean adecuadas, justas y proporcionales tanto a la edad de los implicados como a su nivel de responsabilidad en los actos que hayan cometido. Esto implica que las leyes deben tener en cuenta las características particulares del proceso de madurez y desarrollo de los menores, garantizando que las consecuencias legales no sean desmesuradas, sino que estén orientadas a favorecer su educación, crecimiento personal y reintegración exitosa en la comunidad.

Es importante señalar que esta legislación no se restringe únicamente a la imposición de sanciones punitivas frente al delito, sino que, además, promueve de manera activa el proceso de rehabilitación. Reconoce que la delincuencia juvenil no debe ser vista exclusivamente como una cuestión de aplicación de la ley, sino que está determinada por una variedad de factores sociales, económicos y culturales que deben ser considerados al momento de tratarla.

En lugar de limitarse a la penalización, la normativa adopta un enfoque integral que entiende que los jóvenes que cometen delitos no solo necesitan enfrentar las consecuencias legales de sus actos, sino también recibir el apoyo necesario para su rehabilitación, de modo que puedan superar las condiciones que los llevaron a incurrir en comportamientos delictivos. Este enfoque subraya la importancia de abordar la criminalidad juvenil desde una perspectiva más amplia, que contemple la prevención, la educación y la integración social como elementos esenciales para lograr una verdadera reinserción y evitar la reincidencia.

• **El Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED):**

La estrategia gubernamental dirigida a prevenir la delincuencia juvenil refleja el compromiso del gobierno peruano de abordar este importante desafío social de manera integral y proactiva. La implementación de medidas preventivas en áreas diversas, evidencia la comprensión por parte del gobierno de la complejidad de los factores que afectan el comportamiento juvenil y la necesidad de intervenir en múltiples aspectos de la vida de los jóvenes para fomentar su desarrollo positivo y evitar su participación en actividades criminales.

En primer lugar, el énfasis en la educación como parte fundamental de esta iniciativa resalta la importancia de brindar oportunidades de aprendizaje y formación integral a los jóvenes, dotándolos de las habilidades y conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas y positivas en sus vidas. Además, al fomentar la participación en actividades culturales y deportivas, el gobierno busca ofrecer alternativas constructivas de tiempo libre que ayuden a canalizar la energía de los jóvenes hacia actividades productivas y saludables, al tiempo que fortalecen su sentido de pertenencia y conexión con la comunidad.

Al promover una participación activa de los jóvenes en la dinámica cívica y comunitaria, se les brinda la oportunidad de desarrollar un sentido de compromiso y responsabilidad hacia el bienestar colectivo, lo cual, a su vez, puede desempeñar un papel importante en la prevención de comportamientos delictivos.

Esta participación fomenta en los jóvenes la adopción de valores fundamentales como la ciudadanía responsable y el respeto por el marco legal, lo que puede resultar en un impacto positivo tanto en su formación personal como en la cohesión social. Al involucrarlos en procesos de toma de decisiones, no solo se les da voz, sino que también se les ayuda a reconocer la importancia de contribuir al bienestar común, lo que puede disminuir la frecuencia a involucrarse en actividades ilegales y fortalecer el tejido social.

• **La Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 29277):**

Este marco legal dispone la instauración de tribunales especializados en el sistema de justicia penal juvenil en el territorio peruano, con el fin de proporcionar un tratamiento específico y distintivo a los individuos jóvenes que se encuentran en situaciones legales complicadas. Estos tribunales especializados están diseñados para proporcionar una atención más personalizada y adaptada a las circunstancias individuales de los jóvenes que enfrentan problemas legales.

Estos tribunales tienen un rol esencial en un contexto en el cual se reconoce la particular vulnerabilidad de los menores de edad, quienes requieren un trato específico y adaptado a sus necesidades. La creación de estos órganos judiciales especializados es importante, ya que permite tratar los casos de los jóvenes infractores con un enfoque más cuidadoso, humano y acorde a sus circunstancias, teniendo en cuenta factores como su desarrollo emocional, social y psicológico. De esta forma, se busca proporcionar una justicia más adecuada, que no solo ponga énfasis en las sanciones, sino también en la rehabilitación y reintegración del joven al entorno social, promoviendo así su bienestar y protegiendo sus derechos fundamentales.

5.2.2. La imputabilidad criminal

En este contexto, es esencial considerar que la responsabilidad penal puede ser eximida bajo ciertas condiciones, como se detallan en las eximentes de imputabilidad mencionadas en el artículo 20 del Código Penal.

Esto implica que, aunque el individuo no sea considerado responsable penalmente, aún enfrentaría consecuencias derivadas de sus acciones, especialmente si se lo considera peligroso, como podría ser una medida de seguridad. Según Rosenfeld y Messner (2020), el sujeto sería responsable por su acción delictiva, aunque esta responsabilidad no sería de índole penal, lo que implicaría que no recibiría una pena como castigo, sino más bien una medida de seguridad.

El concepto de responsabilidad penal es fundamental en el ámbito legal, ya que establece la relación entre la comisión de un delito y las consecuencias legales que ello conlleva. Sin embargo, es importante comprender que la responsabilidad penal no es el único enfoque para abordar las acciones delictivas. Según plantean los autores, aunque un individuo pueda ser considerado responsable por un acto criminal, esto no necesariamente implica que se le impondrá una responsabilidad penal en el sentido tradicional, es decir, a través de una pena; en cambio, podría enfrentar una consecuencia diferente, como una medida de seguridad.

Optar por medidas de seguridad en lugar de sanciones convencionales podría proporcionar una respuesta más apropiada y eficaz a las circunstancias de los jóvenes infractores, poniendo énfasis en su proceso de rehabilitación y reinserción en la sociedad en vez de limitarse a castigarlos por sus actos.

La imposición de medidas de seguridad puede ser parte de este enfoque más amplio, que busca no solo mantener la seguridad pública, sino también promover la rehabilitación y la prevención del comportamiento delictivo en el futuro.

5.2.2.1. La imputabilidad criminal en menores de edad

La delincuencia juvenil es como un rompecabezas complejo, donde cada pieza representa un aspecto distinto de la vida de un joven que se ve envuelto en actividades ilegales. Desde la edad y el desarrollo físico y emocional hasta las influencias sociales y ambientales, cada factor juega un papel importante en el panorama general de este fenómeno.

Es como si estuviéramos ante una película de suspenso, donde la trama se desarrolla en un escenario donde las oportunidades educativas y laborales son escasas, los grupos criminales acechan en las sombras y el entorno socioeconómico actúa como el telón de fondo que influye en las decisiones de los jóvenes. Cada giro y cada vuelta en esta narrativa nos llevan más profundo hacia la comprensión de lo que impulsa a estos jóvenes a cruzar la línea de la legalidad.

En esta narrativa, los datos actúan como nuestra guía, ayudándonos a navegar por los complejos caminos de la delincuencia juvenil y revelando las tendencias alarmantes que están comenzando a surgir. Sin embargo, es crucial entender que más allá de las cifras y estadísticas, existen relatos humanos que dan contexto a cada joven involucrado en un conflicto con la ley.

Son historias llenas de sueños no realizados, oportunidades que no llegaron a materializarse y batallas internas que, a menudo, quedan ocultas tras las acciones delictivas.

Estos jóvenes no son solo números en una tabla, sino individuos con pasados complicados, circunstancias difíciles y experiencias que los han moldeado de maneras que, muchas veces, no son evidentes a simple vista. Comprender estas historias es fundamental para abordar la raíz del problema y trabajar hacia soluciones más humanas y efectivas. Es un llamado a la acción, una invitación a desentrañar los nudos que atan a estos jóvenes a la delincuencia y a tejer una red de apoyo que les brinde las oportunidades y el apoyo que necesitan para encontrar un camino más positivo y constructivo en la sociedad. Es un desafío, pero también una oportunidad para crear un futuro más brillante y esperanzador para las generaciones venideras. Sin embargo, en base a la problemática de este código va de mano con la realidad social debido a que los menores enfrentan diversos desafíos que pueden afectar la efectividad de la aplicación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

Estos desafíos incluyen la falta de recursos adecuados para implementar las medidas socioeducativas, la estigmatización y discriminación hacia los adolescentes infractores, y las limitaciones en el acceso a programas de rehabilitación y reinserción social.

5.2.3. La tranquilidad pública

La tranquilidad pública es un concepto fundamental que engloba la estabilidad, la seguridad y el bienestar general de una sociedad, y se refiere a la ausencia de conflictos, disturbios o situaciones que puedan poner en peligro el equilibrio y el correcto funcionamiento de la comunidad. Este concepto no solo está relacionado con la paz social, sino también con la capacidad de los individuos para vivir de manera segura y sin temor a sufrir amenazas externas.

En el contexto peruano, la búsqueda de la tranquilidad pública ha sido un objetivo persistente de las autoridades y los entes gubernamentales, quienes han trabajado arduamente para garantizar un entorno seguro y armónico para todos los ciudadanos. A lo largo de la historia del país, la tranquilidad pública ha sido puesta a prueba por diversos desafíos, como los episodios de violencia política y los conflictos sociales, que han puesto en riesgo tanto la estabilidad como la seguridad. Estos eventos han representado amenazas significativas para la paz social, pero también han generado un impulso constante por parte del gobierno y la sociedad para superar esas dificultades y avanzar hacia un estado de mayor tranquilidad y cohesión.

Si se establece que los jóvenes son penalmente responsables desde una edad temprana, podría tener un impacto disuasorio sobre la delincuencia juvenil, lo que, a su vez, contribuiría a mejorar la seguridad pública al reducir los delitos cometidos por este sector de la población.

Sin embargo, es fundamental reconocer que la relación entre la reducción de la edad para la imputabilidad criminal y el aumento de la seguridad pública es un tema complejo, que puede dar lugar a debates acerca de la mejor forma de abordar el problema de la delincuencia juvenil. Este enfoque podría generar cuestionamientos sobre la efectividad y las implicaciones de una medida tan drástica, considerando los aspectos sociales y rehabilitadores que también deben tomarse en cuenta al tratar con menores infractores.

5.2.4. La reducción de la edad de la imputabilidad criminal

La reducción de la edad de imputabilidad penal ha sido objeto de amplio debate en América Latina, especialmente en contextos donde la percepción de inseguridad ciudadana se ha incrementado. Esta medida implica modificar el umbral legal a partir del cual un adolescente puede ser considerado penalmente responsable, lo que conlleva profundas implicancias jurídicas, sociales y éticas. Desde el plano jurídico, la propuesta de reducir la edad de imputabilidad requiere una reforma del artículo 20 del Código Penal peruano, que actualmente establece la inimputabilidad de los menores de 18 años. Según Tocto Rincón (2023), esta modificación debe ser cuidadosamente diseñada para evitar vulneraciones al principio del interés superior del niño y garantizar un tratamiento diferenciado que respete los estándares internacionales de derechos humanos.

La autora advierte que una reducción sin criterios objetivos puede derivar en una criminalización anticipada de la adolescencia, afectando su desarrollo integral.

En esa línea, Villanueva-Zúñiga (2025) sostiene que cualquier reforma en esta materia debe ir acompañada de un fortalecimiento del sistema penal juvenil, incluyendo recursos adecuados, programas preventivos y capacitación especializada. La autora enfatiza que la imputabilidad no debe entenderse como una simple habilitación para castigar, sino como una herramienta que debe operar dentro de un sistema restaurativo que priorice la rehabilitación y reinserción social.

Por su parte, Jáuregui (2022) analiza el caso específico de adolescentes involucrados en delitos de sicariato, concluyendo que la reducción de la edad de imputabilidad puede justificarse en contextos de alta lesividad, siempre que se establezcan garantías procesales reforzadas. El autor propone una reforma normativa que permita imputar penalmente a adolescentes de 16 y 17 años en casos de delitos graves, como homicidio calificado o violación sexual, bajo un régimen especializado y con control judicial estricto.

Desde una perspectiva comparada, Cifali, Chies-Santos y Álvarez (2020) advierten que en países como Brasil, la reducción de la edad penal ha sido utilizada como un mecanismo de control social más que como una solución efectiva al problema de la delincuencia juvenil.

Los autores alertan sobre el riesgo de que estas reformas respondan más a presiones mediáticas que a evidencia empírica, lo que puede derivar en un debilitamiento del enfoque restaurativo y en un aumento de la reincidencia. En el plano social, la reducción de la edad de imputabilidad puede tener efectos ambivalentes. Por un lado, puede generar una mayor percepción de seguridad pública, como lo señala Gómez (2020), quien destaca que la ciudadanía tiende a asociar la severidad penal con eficacia institucional. Sin embargo, también puede reforzar la estigmatización de los adolescentes en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos provenientes de contextos de pobreza o exclusión social.

5.2.5. Derecho Comparado

- **España**

En España, la normativa vigente en materia de responsabilidad penal juvenil está regulada por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM). Esta ley establece que los menores de entre 14 y 18 años pueden ser penalmente responsables, pero bajo un régimen diferenciado que prioriza la educación y la reinserción social. La LORPM ha sido objeto de reformas que, según Cabrera Luis (2021), han endurecido el tratamiento penal de los menores, en respuesta a una percepción social de aumento de la delincuencia juvenil. No obstante, la autora subraya que esta percepción no se corresponde con datos empíricos y que las reformas han debilitado el enfoque restaurativo original de la ley.

En este sentido, se plantea que reducir la edad de imputabilidad no necesariamente mejora la seguridad pública, sino que puede generar efectos contraproducentes en términos de estigmatización y reincidencia.

Por su parte, Aguilera Martín (2020) sostiene que el sistema penal juvenil español debe mantenerse dentro de un marco garantista, donde la edad mínima de responsabilidad penal (14 años) se justifica por criterios de madurez y desarrollo psicosocial. La autora enfatiza que cualquier intento de reducir dicha edad debe ser evaluado con base en estándares internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, destaca que las medidas impuestas a menores deben tener un carácter educativo y proporcional, evitando respuestas punitivas que no consideren la etapa evolutiva del infractor. En este contexto, la autora coincide con la necesidad de analizar el impacto social de las reformas penales, especialmente en lo que respecta a la percepción ciudadana de seguridad y confianza institucional.

- **México**

En México, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA), promulgada en 2016, establece un sistema especializado para adolescentes de entre 12 y 18 años. Esta ley se fundamenta en los principios de mínima intervención, proporcionalidad y reintegración social. Gómez Barrera (2020) analiza el marco internacional que sustenta esta legislación, destacando que México ha adoptado estándares como las Reglas de Beijing y la Convención sobre los Derechos del Niño. La autora argumenta que el sistema mexicano, aunque aún enfrenta desafíos estructurales, representa un avance significativo hacia un modelo de justicia juvenil centrado en la protección de derechos. En este sentido, cualquier propuesta de reducción de la edad penal debe ser evaluada con cautela, considerando su impacto en la percepción social de seguridad y en la legitimidad del sistema judicial.

Telléz (2021) identifica los principales desafíos del sistema penal juvenil mexicano, entre ellos la tendencia a respuestas punitivas frente a delitos graves cometidos por adolescentes. La autora advierte que estas respuestas pueden debilitar la confianza institucional si no se acompañan de políticas públicas integrales que fortalezcan la prevención y la reinserción. Asimismo, subraya que la percepción ciudadana de inseguridad no debe ser el único criterio para reformar el sistema penal juvenil, ya que ello podría derivar en medidas regresivas que afecten los derechos fundamentales de los adolescentes.

- **Brasil**

En Brasil, el Estatuto da Criança e do Adolescente (ECA), promulgado en 1990 y aún vigente, establece que la responsabilidad penal juvenil se aplica a partir de los 12 años, pero bajo un régimen socioeducativo diferenciado. Cifali, Chies-Santos y Alvarez (2020) analizan la evolución histórica de la justicia juvenil brasileña, destacando que, a pesar de los avances normativos, persisten prácticas selectivas y punitivas que afectan principalmente a adolescentes pobres y racializados. Los autores sostienen que reducir la edad penal no resolvería los problemas estructurales del sistema, y que podría incluso agravar la desconfianza ciudadana hacia las instituciones si no se acompaña de una reforma integral.

En este sentido, respaldan un enfoque que priorice la reintegración social y la equidad en la aplicación de las medidas.

Loewenthal Neto (2020) profundiza en el impacto de la criminalización de la juventud en Brasil, señalando que el sistema penal juvenil ha sido utilizado como un mecanismo de control social más que como una herramienta de justicia restaurativa.

El autor argumenta que la reducción de la edad penal, lejos de mejorar la seguridad pública, puede reforzar dinámicas de exclusión y violencia institucional.

Además, advierte que este tipo de reformas tienden a responder a presiones mediáticas y percepciones sociales distorsionadas, sin un análisis riguroso de sus consecuencias.

VI. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO

6.1. Hipótesis

6.1.1. Hipótesis General

Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023).

6.1.2. Hipótesis Específicas

He1: Existe una relación directa y significativa entre la adecuación del marco legal sobre imputabilidad penal juvenil y la percepción de confianza institucional (Barranca, 2023).

He2: Existe una relación directa y significativa entre el desarrollo psicosocial de los menores infractores y la cohesión social percibida por la ciudadanía (Barranca, 2023).

He3: Existe una relación directa y significativa entre el impacto del sistema legal en materia de imputabilidad penal y el nivel de participación ciudadana frente a la tranquilidad pública (Barranca, 2023).

6.2. Variables de estudio

6.2.1. Identificación de la variable X

Disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales.

6.2.2. Identificación de la variable Y

Incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública.

6.3. Operacionalización de las variables

Variables	Definición		Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala valorativa	Técnicas	Población de estudio
V(x). Disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales	Conceptual	Operacional	Marco Legal	Alineación Normativa Internacional	1	Escala de Likert • Totalmente de acuerdo (5) • De acuerdo (4) • Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) • En desacuerdo (2) • Totalmente en desacuerdo (1).	V (x): Encuesta.	Abogados colegiados y habilitados del Ilustre Colegio de Abogados de Huaura en el año 2023.
	Se debe establecer una edad más baja en la cual los individuos pueden ser juzgados y penalizados por cometer delitos, lo que puede tener implicaciones en el sistema de justicia penal y en la manera en que se aborda la responsabilidad de los menores de edad en actividades criminales. Arias (2013)	Esta variable fue medida con la técnica de la encuesta.		Desarrollo Psicosocial	Consideración Contexto Social			
			Impacto en el Sistema Legal		Comprensión Consecuencias Legales			
				Confianza Institucional	Influencia Entorno Social		4	
			Cohesión Social		Efectividad Medidas Penales		5	
	Percepción Seguridad Pública	Integración Social Reinserción		6				
V(y). Incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad		Este incremento se manifiesta a través de una mayor confianza en la eficacia de las medidas de prevención y	Confianza Institucional	Percepción Seguridad Pública	7	V (y): Encuesta.		
	Cohesión Social				Confianza Institucional			8
				Interacción Comunitaria	9			

pública.	control del delito, así como en la creencia de que la presencia de fuerzas de seguridad y la aplicación de medidas que puedan contribuir en un ambiente más seguro y pacífico. Erazo (2019)			Bienestar Ciudadano	10			
			Participación Ciudadana	Involucramiento Ciudadano	11			
				Promoción Valores Cívicos	12			

VII. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General

Identificación relacional existente entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023).

7.2. Objetivos Específicos

Oe1: Analizar la relación entre la adecuación del marco legal sobre imputabilidad penal juvenil y la percepción de confianza institucional (Barranca, 2023).

Oe2: Examinar cómo el desarrollo psicosocial de los menores infractores se asocia con los niveles de cohesión social en la población (Barranca, 2023).

Oe3: Evaluar el efecto del impacto del sistema legal vigente en la participación ciudadana vinculada a la tranquilidad pública (Barranca, 2023).

VIII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

8.1. Diseño Metodológico

8.1.1. Forma de la Investigación

Aplicada: Los expertos en el campo, como Valderrama (2022), apunta e indican que el desafío de estudio se origina en una situación real que busca resolverse debido a su importancia legal, con el objetivo particular de aplicar teorías ya existentes en la formulación de reglas para gestionar situaciones o procedimientos que tienen lugar en la realidad.

La idea de que el desafío de estudio surge de una situación real subraya la necesidad de conectar las teorías existentes con la resolución de problemas concretos y de gran relevancia legal. Esto es esencial para asegurar que las normas y procedimientos jurídicos no solo sean abstractas, sino que se ajusten a las dinámicas de la realidad. Al aplicar estas teorías, los expertos buscan mejorar la eficiencia y la equidad del sistema legal, ofreciendo soluciones que respondan a las necesidades y desafíos específicos del entorno social.

8.1.2. Nivel de Investigación

Correlacional: Se pretendió identificar la relación existente entre la variable X: Disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales, y la variable Y: Incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública. Por su parte, Arias (2016) señala que: “[...] la finalidad de toda investigación correlacional es lograr identificar la vinculación que produce dos variables que se encuentran en un espacio o tiempo determinado (p. 37).”.

8.1.3. Enfoque de la Investigación

Cuantitativo: El enfoque adoptado aquí es predominantemente cuantitativo, lo que implica que se busca examinar y medir numéricamente la relación entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023).

8.1.4. Diseño de la Investigación

No experimental-transversal: Las unidades de análisis identificadas no fueron objeto de experimentación por parte del investigador, y es relevante destacar que las condiciones existentes no fueron alteradas; de manera similar, no se llevó a cabo ninguna manipulación con el fin de controlar las variables establecidas. Además, es transversal porque la recolección de datos se realizó en un único momento o periodo de tiempo determinado. Esto implica que se analizó la realidad de las unidades de análisis en un instante específico, sin observar cambios a lo largo del tiempo. (Olvera, 2015)

8.2. Población y muestra

8.2.1. Población

En esta sección, se consideró a los Abogados que pertenecen al Ilustre Colegio de Abogados de Huaura en el año 2023, que, tras haberse solicitado respectivamente, nos informaron que para ese año se contaba con 1406 abogados agremiados en la orden.

8.2.2. Muestra

La muestra es una parte representativa de una población o universo en estudio, que posee las mismas características que el conjunto completo, lo que facilita la generalización de los resultados obtenidos. Después de haber definido la población de nuestra unidad de análisis, procederemos a seleccionar nuestras unidades de muestra utilizando la técnica de muestreo.

$$n = \frac{p \times q \times Z^2 \times N}{Z^2 \times p \times q + e^2 (N - 1)}$$

Leyenda:

n= Tamaño total de la muestra

N= Tamaño total de la población considerada

p y q= Desviación estándar de la población que, cuando no se conoce su valor exacto, a menudo se reemplaza por un valor constante de 0,5.

Z= El valor obtenido a través de los niveles de confianza es una constante que se utiliza para determinar la precisión de los resultados obtenidos en la investigación. Si no se tiene su estadística, se puede tomar en consideración el valor constante de 1,96, que equivale a un nivel de confianza del 95%.

e = La expresión se refiere al margen de error muestral aceptable, que comúnmente se establece en un rango entre el 1% (0,01) y el 10% (0,10) y que puede ser elegido por el investigador si no se cuenta con un valor estadístico específico.

Muestra de la Unidad de Análisis:

$$n = \frac{0.5 * 0.5 (1.96)^2 * 1406}{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 + (0.1)^2 (1406-1)}$$

$$n = \frac{0.9604 * 1406}{0.9604 + 0.01 * 1405}$$

$$n = \frac{1\ 350.3224}{15.0104}$$

$$n = 89.96$$

$$n = 90$$

n = Lo obtenido fue la muestra seleccionada estadísticamente con la cual se trabajó para obtener los datos necesarios, objetivos sin sesgos, para arribar conclusiones; esto es, 90 abogados del CAH .

8.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

8.3.1. Técnicas a Emplear

- **Cuestionario de preguntas:** Arias (2016) precisa que “la encuesta es considerada una técnica propia del diseño de investigación de campo” (p. 34).

Para esta investigación, la encuesta es la técnica más adecuada e idónea, ya que, según lo expuesto por Olvera (2015) “la encuesta es una búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los sujetos sobre los datos que desea obtener, para luego acumular esos datos individuales y realizar con ellos una evaluación” (p. 121).

8.3.2. Descripción de los Instrumentos

- **Encuesta:** De acuerdo con lo señalado por Arias (2016), la encuesta se considera una técnica particular dentro del diseño de investigación de campo, desempeñando un papel importante en el contexto de este estudio. Se considera la opción más apropiada y conveniente debido a su enfoque sistemático para recopilar información.

Su naturaleza sistemática la convierte en una opción ideal para obtener datos de manera estructurada y precisa, lo que permite que los resultados sean consistentes y confiables. Esta técnica, al ser tan accesible y adaptable a diferentes contextos, facilita la recolección de información de una muestra amplia, lo cual es fundamental para abordar preguntas de investigación de forma efectiva.

8.3.2.1. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos

- **Rho de Spearman:** En este contexto, se aplicó para evaluar las variables planteadas en la hipótesis general y en las hipótesis específicas del estudio, ofreciendo una medida del grado y la robustez porcentual de la correlación entre ellas.

El uso de esta herramienta estadística, que permite analizar la relación entre dos variables ordinales o de intervalo, resulta fundamental para proporcionar una comprensión precisa de cómo interactúan las variables planteadas en la hipótesis general y las hipótesis específicas del estudio. Al medir la correlación entre ellas, no solo se obtiene un indicador del grado de asociación, sino también una evaluación de la solidez de esa relación en términos porcentuales, lo que ofrece una visión más clara y cuantificable de los patrones subyacentes.

Alfa de Cronbach: En relación con la fórmula, es relevante destacar que el coeficiente puede fluctuar entre 0 y 1, donde 0 refleja una ausencia total de confiabilidad y 1 indica una confiabilidad máxima.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Tabla 1.

Magnitud del Coeficiente Alfa de Cronbach

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Nota. Parámetros para determinar confiabilidad del instrumento

Ahora bien, aplicándolo a los resultados obtenidos se obtuvo:

Tabla 2.

Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	90	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	90	100,0
	a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.		

Tabla 3.*Estadística de fiabilidad*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,855	12

Nota. El Alfa de Cronbach para la presente investigación fue de 0,855 lo cual muestra un Alfa de Cronbach con magnitud Muy Alta, al encontrarse dentro del promedio de confiabilidad, conforme a la tabla de medición.

Tabla 4*Estadística total – elemento*

Estadísticas de total de elemento				
PREGUNTA	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Pregunta 1	54,15	4,785	-,698	,512
Pregunta 2	54,07	4,253	-,757	,478
Pregunta 3	54,10	5,238	,257	,592
Pregunta 4	54,16	6,258	-,203	,721
Pregunta 5	54,92	5,257	-,648	,532
Pregunta 6	53,75	5,982	,017	,631
Pregunta 7	53,46	4,846	,311	,649
Pregunta 8	53,92	5,361	,392	,575
Pregunta 9	53,98	5,866	,008	,638
Pregunta 10	54,95	4,141	,515	,551
Pregunta 11	55,87	4,671	,251	,600
Pregunta 12	53,90	4,623	,230	,601

- **Escala valorativa**

Escala de Likert: Se organiza mediante un conjunto de afirmaciones, a partir de las cuales el sujeto de estudio responde eligiendo uno de los cinco puntos que constituyen la escala. (Barrantes, 2018).

El uso de esta escala no solo estandariza las respuestas, sino que también ayuda a asegurar la consistencia en la recolección de datos, permitiendo una comparación más directa y precisa entre diferentes respuestas y sujetos. Al proporcionar cinco opciones distintas, se ofrece a los participantes la capacidad de expresar su opinión con mayor precisión, en lugar de simplemente elegir entre respuestas binarias. Esta metodología mejora la calidad de los datos obtenidos, contribuyendo a un análisis más robusto y fiable de las variables en estudio.

En definitiva, este enfoque organizativo es clave para obtener información significativa y comprensible sobre las actitudes, creencias o percepciones del sujeto de estudio, facilitando una interpretación más clara y completa de los resultados.

En el presente estudio, las opciones se presentaron en un orden ordinal, de negativo a positivo, según el siguiente cuadro.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

8.3.2.2. Baremo

Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) - Totalmente en desacuerdo (1).

8.4. Técnicas para el Procesamiento de la Información

8.4.1. Recolección de los Datos

Este análisis proporciona al investigador la seguridad necesaria para proponer soluciones prácticas y factibles en la realidad. Por lo tanto, es importante considerar lo siguiente:

- a) La entrada: La fase inicial consiste en estructurar de forma adecuada toda la información obtenida durante la investigación, lo cual permite al investigador organizar y sistematizar su trabajo de manera más eficiente. Esto facilita el proceso de análisis y asegura que los datos estén bien organizados para su posterior utilización.
- b) El proceso: El propósito principal de esta etapa es identificar y diferenciar información que ha sido organizada durante la fase preliminar, con el fin de seleccionar aquellos datos que resulten más pertinentes y significativos para los objetivos del investigador. Este proceso implica una revisión detallada de la información recopilada, permitiendo al investigador filtrar y extraer los elementos que son esenciales para avanzar en el análisis y la interpretación del tema de estudio.
- c) La salida: En la fase final del proceso, la información de salida hace referencia a aquellos datos que han sido seleccionados y utilizados en la investigación, luego de haber atravesado los filtros establecidos en las etapas previas. Estos datos han sido sometidos a un proceso de análisis y depuración, en el cual se ha llevado a cabo una cuidadosa selección para asegurar que solo se empleen aquellos que cumplen con los criterios de relevancia y calidad necesarios para el estudio. Este proceso de elección adecuado garantiza que los datos utilizados sean los más apropiados para obtener resultados válidos y precisos en la investigación, asegurando así la fiabilidad y el rigor del análisis final.

8.4.2. Codificación

En el transcurso de la etapa de codificación, se intentó reunir los datos en distintos niveles y grupos, asignándoles símbolos o cifras que reflejaran los resultados derivados de la encuesta, la cual es el método de investigación empleada. Este proceso es fundamental, ya que permite transformar la información cruda y compleja en un formato que sea fácilmente analizable y comprensible.

Al asignar códigos o cifras a las respuestas de los encuestados, el investigador puede identificar patrones, tendencias y relaciones entre los distintos elementos de los datos, facilitando su interpretación y posterior análisis. De esta forma, la codificación no solo organiza la información, sino que también contribuye a la sistematización del estudio, lo que mejora la precisión de los resultados y permite una mayor claridad en las conclusiones derivadas de la investigación.

8.4.3. Tabulación

La tabulación es esencial en la investigación porque facilita la cuantificación exacta de los resultados recolectados mediante los instrumentos de recolección de datos, como la encuesta utilizada en este caso. La tabulación no solo implica la organización de los datos en un formato estructurado, sino que también facilita la interpretación y el análisis al transformar la información cruda en resúmenes comprensibles y manejables.

Este proceso de estructuración de datos es esencial porque facilita la identificación de patrones, tendencias y relaciones entre diferentes variables. Sin la tabulación, los datos crudos resultan difíciles de procesar, lo que podría llevar a errores en la interpretación o incluso a conclusiones incorrectas. Además, la tabulación proporciona un nivel de organización que permite manejar grandes volúmenes de datos de manera eficiente, asegurando que la información se presente de forma que sea fácil de analizar y comprender. Al convertir los datos en resúmenes numéricos o gráficos, como tablas, gráficos de barras o diagramas, la tabulación no solo hace más accesible la información para el investigador, sino que también facilita la comunicación de los resultados a otros, como los colegas, las partes interesadas o el público en general. Esto es especialmente importante cuando se necesita presentar los resultados de manera clara y convincente para que las conclusiones y recomendaciones del estudio sean entendidas y aceptadas. Además, la tabulación también contribuye a la objetividad del análisis. Al estructurar los datos de manera sistemática, se reduce el riesgo de sesgos en la interpretación, ya que los datos se presentan de forma que facilita una evaluación imparcial.

Esta objetividad es vital para garantizar que los resultados de la investigación sean fiables y válidos, y que las decisiones tomadas con base en esos resultados estén fundamentadas en hechos y no en suposiciones.

8.4.4. Registro de los datos

El índice general es una herramienta fundamental en cualquier documento, ya que ofrece una visión clara y concisa de su estructura, lo que permite a los lectores navegar rápidamente por las secciones principales y comprender cómo se organiza el contenido. Este recurso no solo facilita el acceso eficiente a la información, sino que también contribuye significativamente a la organización y presentación profesional del trabajo. Al incluir un índice, se mejora la accesibilidad del material, permitiendo a los usuarios localizar rápidamente las secciones de interés sin tener que revisar todo el documento.

Además, la presencia de estos índices optimiza la experiencia del lector, garantizando que los detalles necesarios sean fácilmente recuperables y accesibles. Esto no solo ahorra tiempo, sino que también asegura que los usuarios puedan obtener una comprensión completa del contenido sin dificultades.

8.4.5. Presentación de datos

Estos resultados se presentaron a través de tablas y gráficos, tanto en formato escrito como tabular, lo que permitió una comprensión más precisa y detallada de los datos y, en consecuencia, de la investigación en su totalidad.

La presentación de los resultados mediante tablas y gráficos, tanto en formato escrito como tabular, facilita enormemente la comprensión de los datos al ofrecer una visualización clara y accesible. Este enfoque no solo permite desglosar los resultados de manera organizada, sino que también ayuda a resaltar patrones, tendencias y relaciones entre variables de forma más efectiva que solo con texto.

Además, la combinación de ambos formatos, escrito y visual, asegura que los lectores con diferentes estilos de aprendizaje puedan acceder y entender la información de manera más completa.

Sin embargo, es importante que las tablas y gráficos se utilicen de manera cuidadosa, ya que una mala presentación o una interpretación errónea de los mismos pueden llevar a conclusiones incorrectas. En general, esta metodología contribuye a una mayor claridad y profundidad en la interpretación de los hallazgos, mejorando la accesibilidad de la investigación.

IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS

En esta investigación se tuvo en consideración los principios y valores éticos previstos en el Código de Ética de la UNAB, aprobados por la Resolución de Comisión Organizadora N° 864-2023-UNAB, entre los que mencionamos:

- a) Contiene un método de estudio conciso que abordó la dificultad problemática y la obligación social, incorporando situaciones observadas, instrumentos pertinentes y destacando la conexión entre el investigador y las personas implicadas.
- b) Se incluyó un marco teórico basado en referencias documentales y en toda la investigación desarrollada de acuerdo con la matriz de operacionalización para asegurar su veracidad.
- c) Se empleó un lenguaje culto riguroso para facilitar la comunicación de la investigación, siguiendo las etapas de investigación y manteniendo los valores científicos en su forma y estructura.
- d) Se analizó el nivel de relación entre la actualidad psicológica, cultural o social de las acciones investigadas y las variables de estudio

Además, se consideró la protección de los participantes de la investigación, el manejo apropiado de la información y la confidencialidad, así como valores como la responsabilidad y la honestidad.

X. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

10.1. Resultados

10.1.1. Resultados de la encuesta

Tabla 5

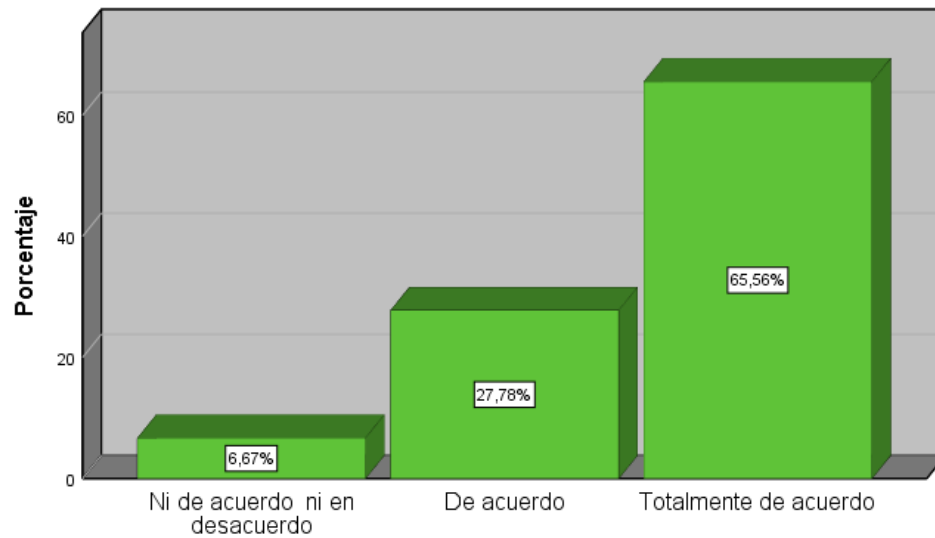
Opinión sobre la alineación normativa internacional.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6,7	6,7	6,7
Válido De acuerdo	25	27,8	27,8	34,4
Totalmente de acuerdo	59	65,6	65,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 1

Porcentaje de opinión sobre la alineación normativa internacional.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 1: ¿Considera que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal debe alinearse con las recomendaciones de organismos internacionales para fortalecer el sistema penal juvenil en el país? Se observa que el 65.6% está totalmente de acuerdo, el 27.8% está de acuerdo y el 6.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Se concluye que, la disminución de la edad para la imputabilidad criminal debe alinearse con las recomendaciones de organismos internacionales para fortalecer el sistema penal juvenil en el país. En conclusión, la propuesta de reducir la edad para la imputabilidad criminal debe ser analizada cuidadosamente, tomando en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales que abogan por una reforma en el sistema penal juvenil.

Estas sugerencias están orientadas a garantizar que las políticas adoptadas no solo sean efectivas en la prevención del crimen, sino que también respeten los derechos humanos y ofrezcan alternativas de rehabilitación adecuadas para los menores.

Alinear la legislación con estas recomendaciones podría fortalecer el sistema de justicia juvenil, promoviendo un enfoque más equilibrado que contemple tanto la responsabilidad penal de los jóvenes como su posibilidad de reintegración social.

Tabla 6

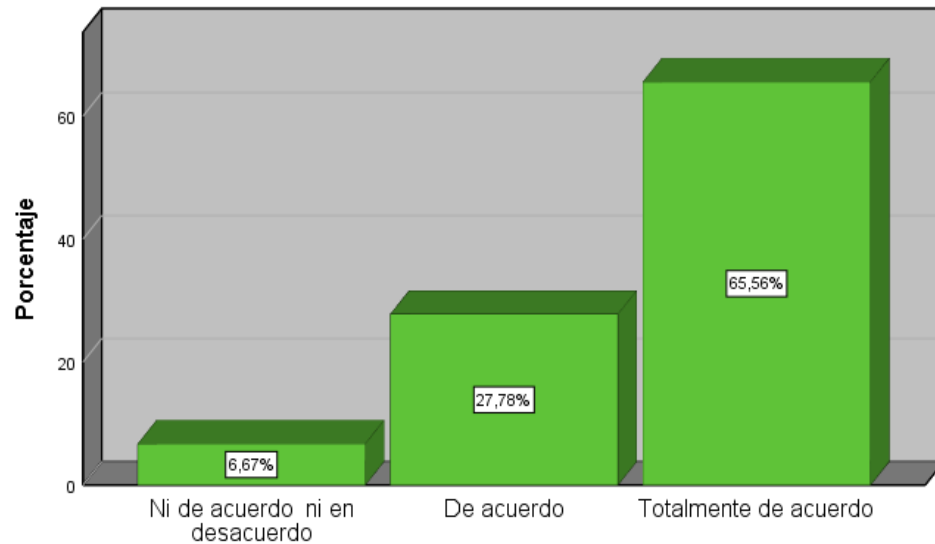
Opinión sobre la consideración contexto social.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6,7	6,7	6,7
Válido De acuerdo	25	27,8	27,8	34,4
Totalmente de acuerdo	59	65,6	65,6	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 2.

Porcentaje de opinión sobre la consideración contexto social.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 2: ¿Cree que al reducir la edad para la imputabilidad criminal se debería tener en cuenta el contexto social de los menores infractores para garantizar medidas más efectivas? Se observa que el 65.6% está totalmente de acuerdo, el 27.8% está de acuerdo y el 6.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. A partir de ello, se concluye que, al reducir la edad para la imputabilidad criminal se debería tener en cuenta el contexto social de los menores infractores para garantizar medidas más efectivas.

A partir de este análisis, se concluye que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal debe ser abordada con un enfoque integral que considere el contexto social de los menores infractores. Es importante reconocer que los jóvenes involucrados en conductas delictivas no operan en un vacío, sino que sus acciones suelen estar influenciadas por factores socioeconómicos, familiares y educativos. Por lo tanto, cualquier medida que implique una responsabilidad penal más temprana debe ir acompañada de políticas de prevención y rehabilitación que aborden estas causas subyacentes. Solo así se lograría una respuesta más efectiva y justa, que no se limite a la punición, sino que también ofrezca oportunidades de reinserción social y un futuro más prometedor para los menores.

Tabla 7

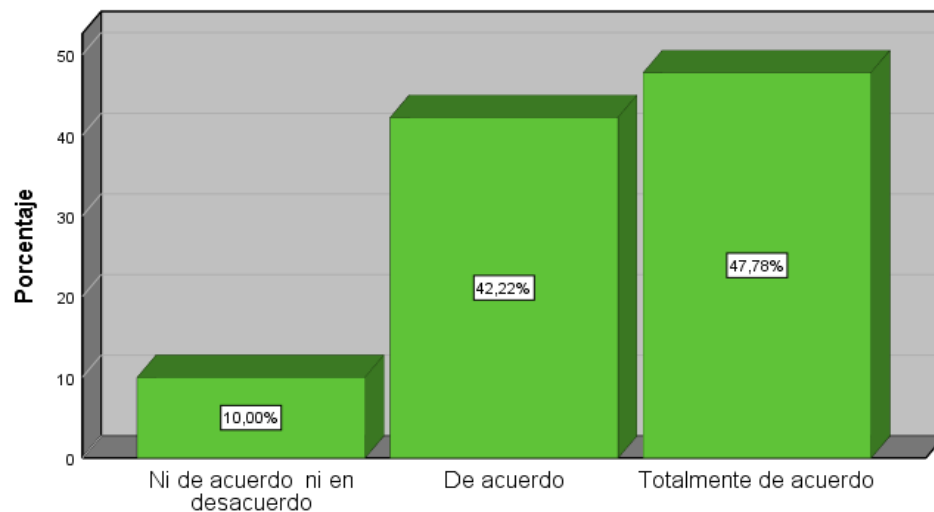
Opinión sobre la comprensión consecuencias legales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	10,0	10,0	10,0
Válido De acuerdo	38	42,2	42,2	52,2
Totalmente de acuerdo	43	47,8	47,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 3

Porcentaje de opinión sobre la comprensión consecuencias legales.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 3: ¿Está de acuerdo en que reducir la edad para la imputabilidad criminal contribuirá a que los adolescentes comprendan mejor las consecuencias legales de sus actos? Se visualiza que el 47.8% está totalmente de acuerdo, el 42.2% está de acuerdo y el 10.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se concluye que, reducir la edad para la imputabilidad criminal contribuirá a que los adolescentes comprendan mejor las consecuencias legales de sus actos. Se concluye que reducir la edad para la imputabilidad criminal podría tener el efecto positivo de hacer que los adolescentes tomen mayor conciencia de las consecuencias legales de sus acciones.

Al ser considerados responsables penalmente a una edad más temprana, los jóvenes podrían percibir con mayor claridad la gravedad de sus comportamientos y las implicaciones que estos tienen en sus vidas y en la sociedad.

Tabla 8

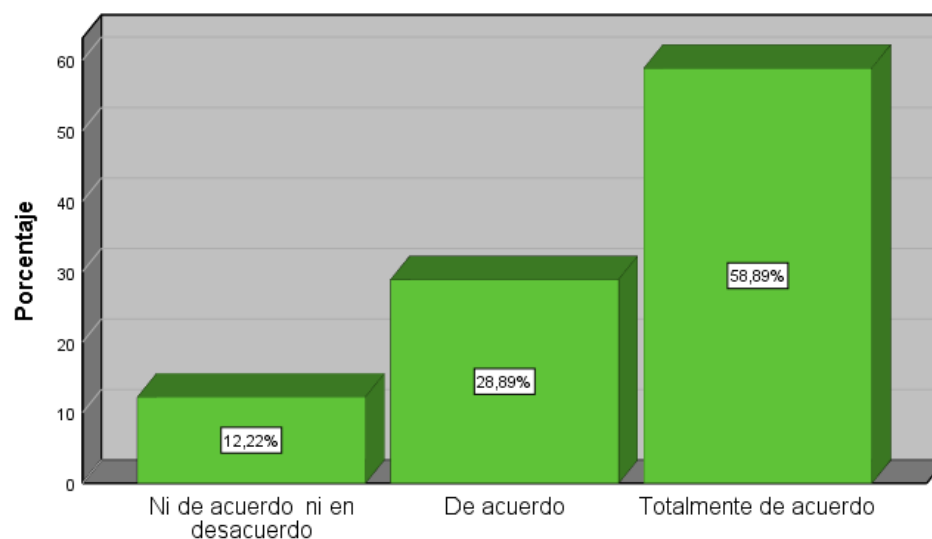
Opinión sobre la influencia entorno social.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	12,2	12,2	12,2
Válido De acuerdo	26	28,9	28,9	41,1
Totalmente de acuerdo	53	58,9	58,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 4

Porcentaje de opinión sobre la influencia entorno social.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 4: ¿Considera que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal puede influir positivamente en la seguridad del entorno social? Se visualiza que el 58.9% está totalmente de acuerdo, el 28.9% está de acuerdo y el 12.2% está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Se concluye que, la consistencia en la aplicación de medidas de responsabilidad penal es esencial para garantizar la efectividad del sistema judicial juvenil en la prevención de conductas delictivas. Se concluye que la consistencia en la aplicación de medidas de responsabilidad penal es un factor importante para asegurar la efectividad del sistema judicial juvenil en la prevención de conductas delictivas. La aplicación equitativa y coherente de las sanciones y medidas correctivas no solo refuerza la autoridad del sistema de justicia, sino que también envía un mensaje claro a los adolescentes sobre las consecuencias de sus actos.

Además, la consistencia permite que los jóvenes comprendan que la ley es igual para todos, lo que contribuye a la construcción de una cultura de respeto hacia las normas.

Tabla 9

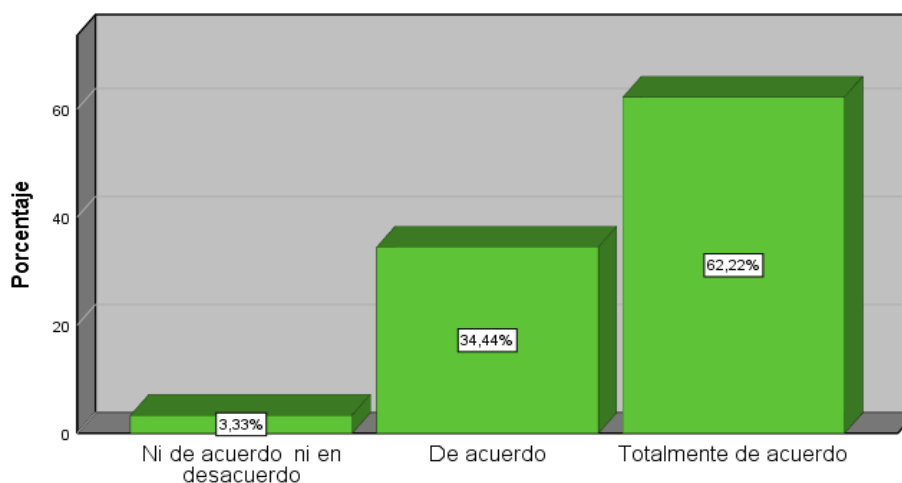
Opinión sobre la efectividad medidas penales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	3,3	3,3	3,3
Válido De acuerdo	31	34,4	34,4	37,8
Totalmente de acuerdo	56	62,2	62,2	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 5

Porcentaje de opinión sobre la efectividad medidas penales.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 5: ¿Está de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal mejorará la efectividad de las medidas penales aplicadas a menores infractores? Se visualiza que el 62.2% está totalmente de acuerdo, el 34.4% está de acuerdo y el 3.3% está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Se concluye que, la edad y la disposición de los menores infractores a participar en programas de rehabilitación afecta su probabilidad de reincidencia en conductas delictivas.

Se concluye que tanto la edad como la disposición de los menores infractores a participar en programas de rehabilitación juegan un papel fundamental en su probabilidad de reincidir en conductas delictivas.

La etapa de la adolescencia es importante, ya que los jóvenes están en un proceso de formación de su identidad y valores, lo que hace que la intervención temprana, a través de programas de rehabilitación, tenga un impacto significativo en su futuro.

Tabla 10

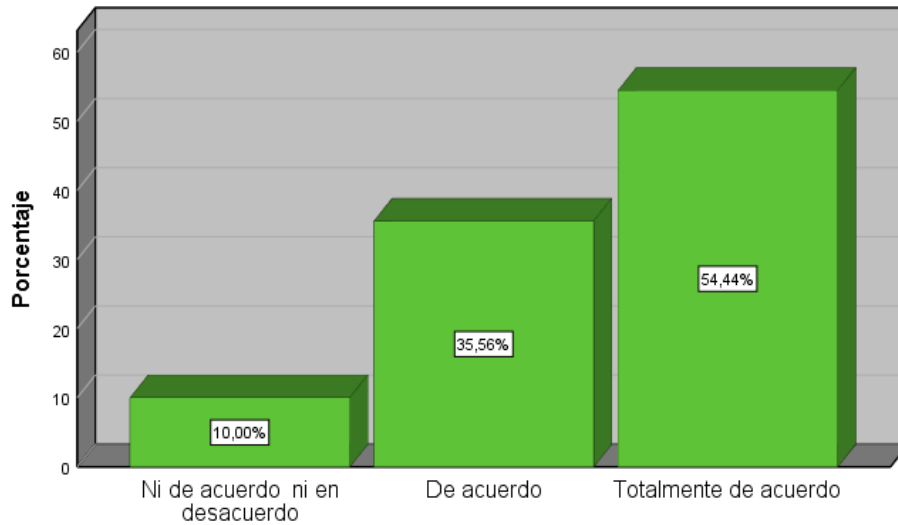
Opinión sobre la integración social reinscripción.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	10,0	10,0	10,0
Válido De acuerdo	32	35,6	35,6	45,6
Totalmente de acuerdo	49	54,4	54,4	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 6

Porcentaje de opinión sobre la integración social reinscripción.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 6: ¿Cree que la implementación de medidas penales para menores infractores puede ir acompañada de programas que promuevan su integración social y reinscripción? Se visualiza que el 54.4% está totalmente de acuerdo, el 35.6% está de acuerdo y el 10.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se concluye que, la implementación de medidas penales para menores infractores puede ir acompañada de programas que promuevan su integración social y reinscripción.

Se concluye que la implementación de medidas penales para menores infractores debe ir más allá de la simple sanción y debe ir acompañada de programas que fomenten su integración social y reinscripción. La pena, por sí sola, no garantiza la rehabilitación ni el cambio en el comportamiento de los jóvenes; es necesario ofrecerles oportunidades para adquirir habilidades sociales, educativas y laborales que les permitan reintegrarse de manera positiva en la sociedad. Estos programas pueden ser clave para evitar la reincidencia, al brindarles a los menores las herramientas necesarias para tomar decisiones responsables y mejorar su futuro.

Tabla 11

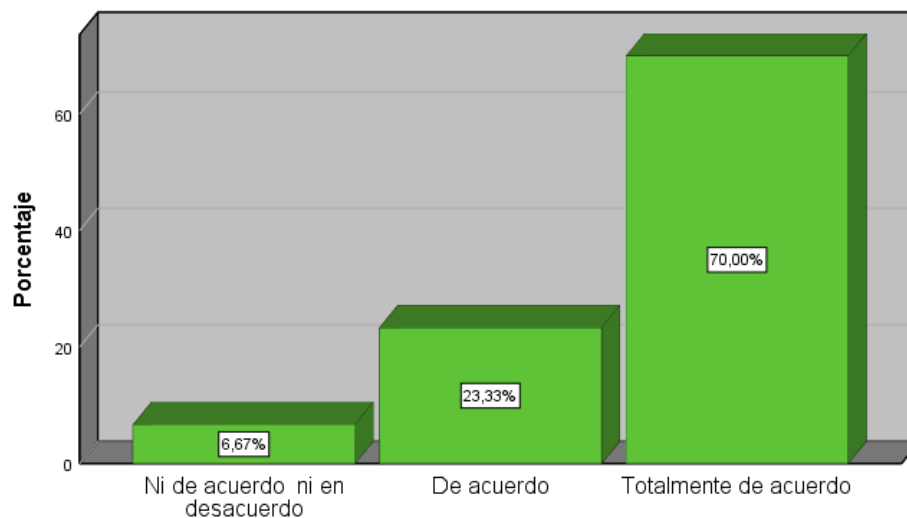
Opinión sobre la percepción seguridad pública.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6,7	6,7	6,7
Válido De acuerdo	21	23,3	23,3	30,0
Totalmente de acuerdo	63	70,0	70,0	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 7

Porcentaje de opinión sobre percepción seguridad pública.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 7: ¿Está de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal aumentará la percepción de seguridad pública en la sociedad? Se visualiza que el 70.0% está totalmente de acuerdo, el 23.3% está de acuerdo y el 6.7% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se concluye que, la disminución de la edad para la imputabilidad criminal aumentará la percepción de seguridad pública en la sociedad. Se concluye que al responsabilizar penalmente a los adolescentes a una edad más temprana, se enviaría un mensaje claro sobre las consecuencias legales de los actos delictivos, lo que podría disuadir a otros jóvenes de involucrarse en comportamientos ilícitos.

Esta percepción de mayor control y de justicia implacable podría generar una sensación de seguridad en la población, al evidenciar que el sistema de justicia está tomando medidas para abordar la criminalidad juvenil.

Tabla 12

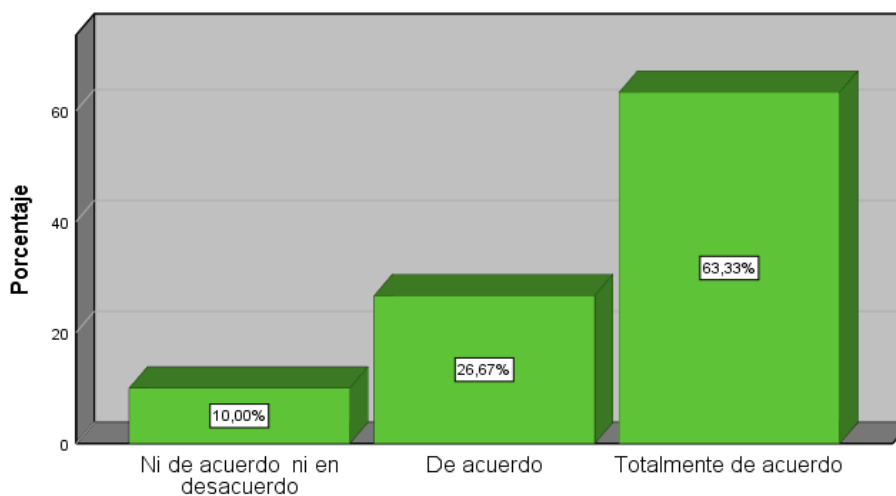
Opinión sobre la confianza institucional.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	10,0	10,0	10,0
Válido De acuerdo	24	26,7	26,7	36,7
Totalmente de acuerdo	57	63,3	63,3	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 8

Porcentaje de opinión sobre la confianza institucional.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 8: ¿Considera que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones del sistema de justicia? Se visualiza que el 63.3% está totalmente de acuerdo, el 26.7% está de acuerdo y el 10.0% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se llega a la conclusión que, la reducción de la edad para la imputabilidad criminal fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones del sistema de justicia.

Al establecer que los adolescentes sean responsabilizados penalmente a una edad más temprana, se enviaría un mensaje claro sobre el compromiso del sistema judicial para abordar con seriedad la delincuencia juvenil. Esto podría generar una percepción de mayor efectividad en la justicia, mostrando que las instituciones están dispuestas a tomar medidas contundentes contra el crimen, independientemente de la edad de los infractores.

Tabla 13

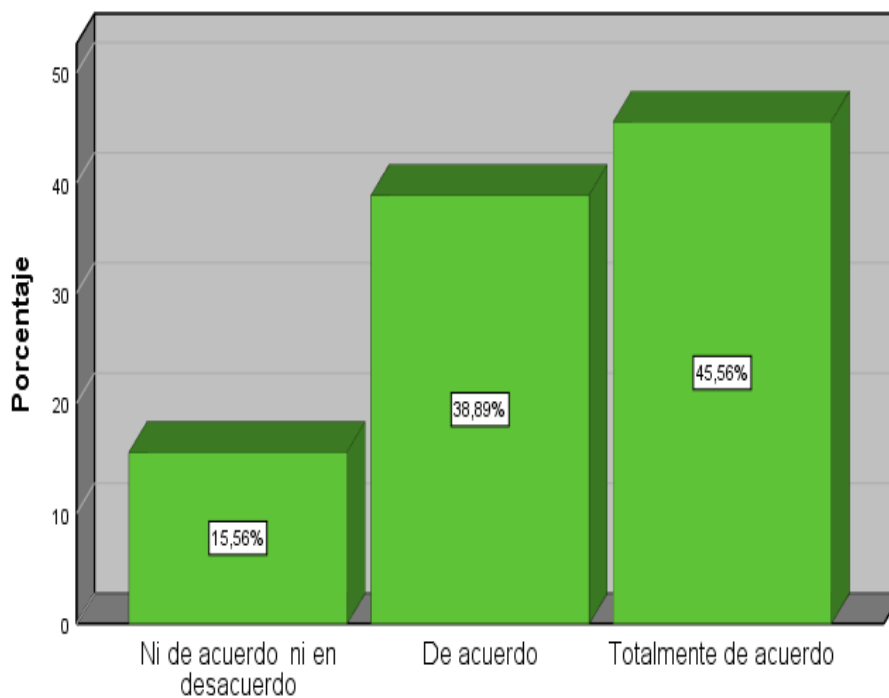
Opinión sobre la interacción comunitaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	15,6	15,6	15,6
Válido De acuerdo	35	38,9	38,9	54,4
Totalmente de acuerdo	41	45,5	45,5	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 9

Porcentaje de opinión sobre la interacción comunitaria.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 9: ¿Cree que esta medida podría promover una mayor interacción comunitaria enfocada en la prevención del delito juvenil? Se visualiza que el 45.5% está totalmente de acuerdo, el 38.9% está de acuerdo y el 15.6% está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Se concluye que, esta medida podría promover una mayor interacción comunitaria enfocada en la prevención del delito juvenil.

Se concluye que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal podría fomentar una mayor interacción comunitaria centrada en la prevención del delito juvenil. Al hacer que los jóvenes sean responsables penalmente desde una edad más temprana, se podría generar un entorno de mayor conciencia social sobre las consecuencias de las conductas delictivas.

Esto, a su vez, podría motivar a la comunidad a involucrarse más activamente en la prevención de comportamientos criminales entre los adolescentes, a través de programas educativos, actividades de integración social y apoyo a las familias.

Tabla 14

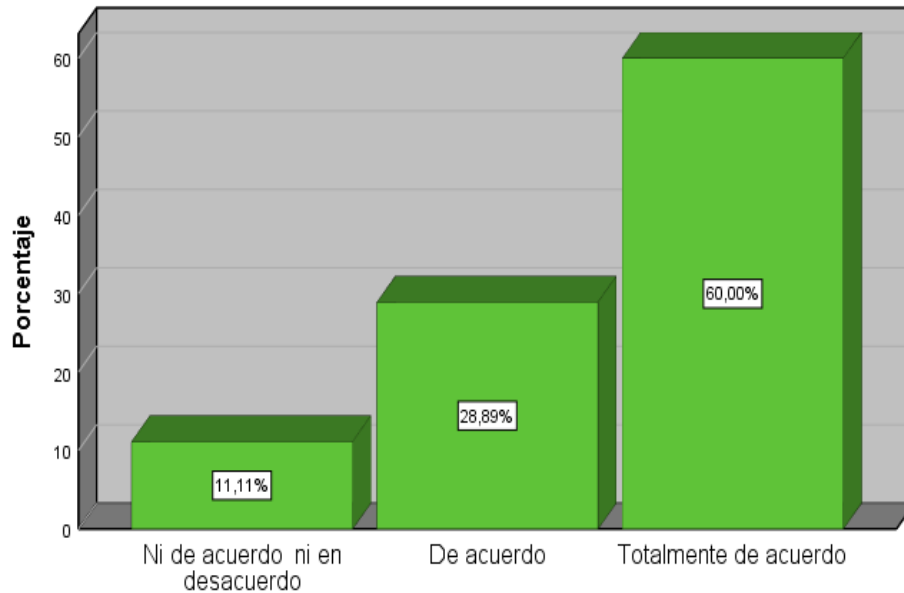
Opinión sobre el bienestar ciudadano.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11,1	11,1	11,1
Válido De acuerdo	26	28,9	28,9	40,0
Totalmente de acuerdo	54	60,0	60,0	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 10

Porcentaje de opinión sobre el bienestar ciudadano.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 10: ¿Está de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal contribuirá al bienestar general de la ciudadanía? Se visualiza que el 60.0% está totalmente de acuerdo, el 28.9% está de acuerdo y el 11.1% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se llega a la conclusión que, la disminución de la edad para la imputabilidad criminal contribuirá al bienestar general de la ciudadanía.

La disminución de la edad para la imputabilidad criminal podría contribuir al bienestar general de la ciudadanía, ya que al responsabilizar penalmente a los menores infractores desde una edad más temprana, se enviaría un mensaje claro sobre la importancia de respetar las leyes y las consecuencias de los actos delictivos. Esta medida podría actuar como un factor disuasorio, reduciendo la incidencia de delitos cometidos por adolescentes y, por ende, mejorando la seguridad en las comunidades. A largo plazo, al establecer una mayor responsabilidad penal, los jóvenes podrían ser más conscientes de las implicaciones legales de sus actos, lo que podría generar un cambio en su comportamiento y en la percepción general de la sociedad sobre la eficacia del sistema judicial.

Tabla 15

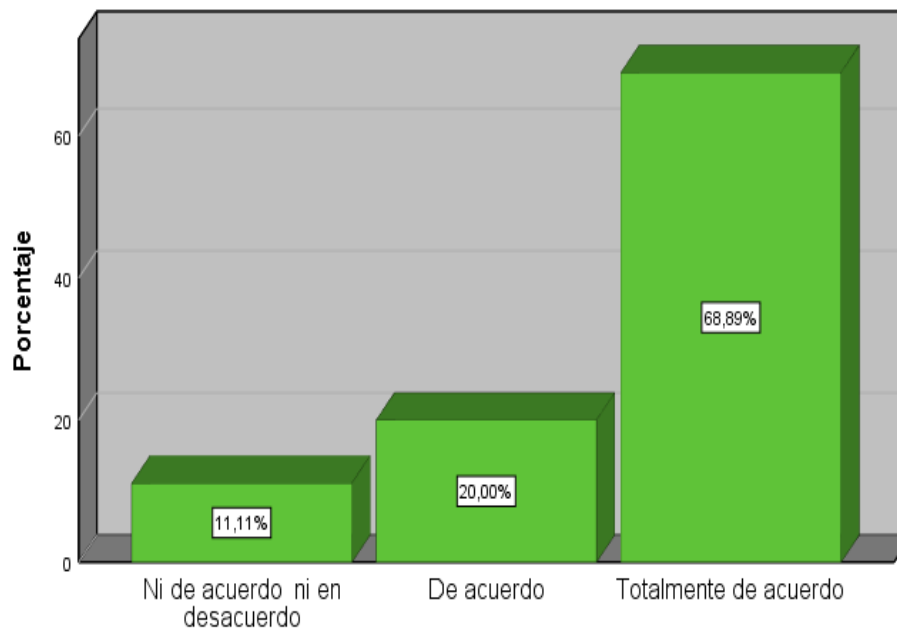
Opinión sobre el involucramiento ciudadano.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11,1	11,1	11,1
Válido De acuerdo	18	20,0	20,0	31,1
Totalmente de acuerdo	62	68,9	68,9	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 11

Porcentaje de opinión sobre el involucramiento ciudadano.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 11: ¿Considera que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal fomentará un mayor involucramiento de la ciudadanía en temas de prevención del delito juvenil? Se observa que el 68.9% está totalmente de acuerdo, el 20.0% está de acuerdo y el 11.1% está ni de acuerdo ni en desacuerdo. Se concluye que, la reducción de la edad para la imputabilidad criminal fomentará un mayor involucramiento de la ciudadanía en temas de prevención del delito juvenil.

Se concluye que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal podría fomentar un mayor involucramiento de la ciudadanía en temas relacionados con la prevención del delito juvenil. Al establecer una mayor responsabilidad penal para los menores, se generaría un mayor interés y conciencia en la comunidad sobre los factores que contribuyen a la delincuencia juvenil y las estrategias necesarias para prevenirla.

Tabla 16

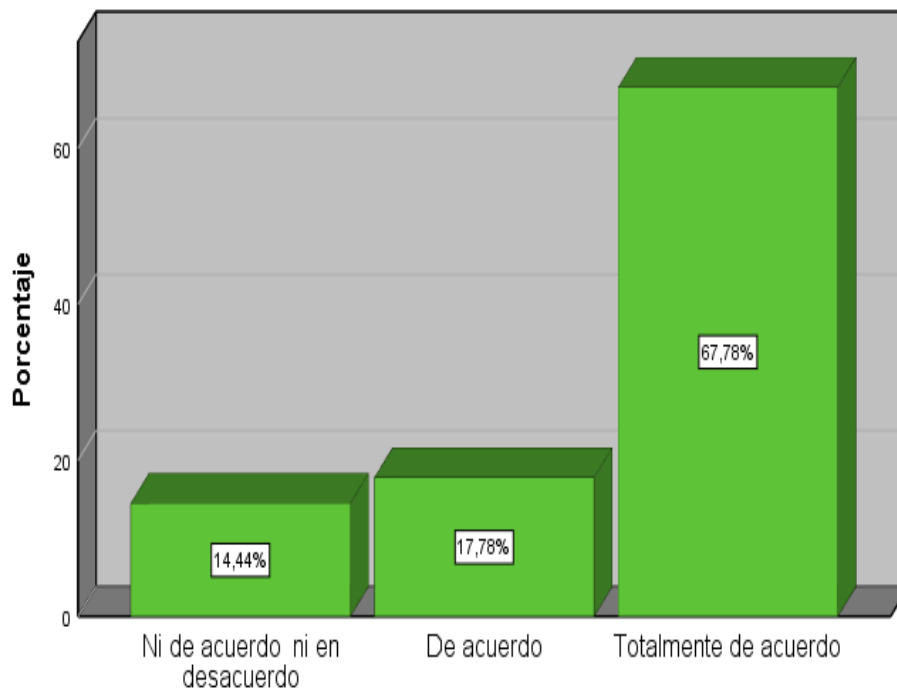
Opinión sobre la promoción de valores cívicos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	14,4	14,4	14,4
Válido De acuerdo	16	17,8	17,8	32,2
Totalmente de acuerdo	61	67,8	67,8	100,0
Total	90	100,0	100,0	

Nota. Trabajo de campo realizado, al mes de octubre del 2024.

Figura 12

Porcentaje de opinión sobre la promoción de valores cívicos.



Nota. Elaboración propia.

Interpretación: De la figura 12: ¿Cree que esta medida podría servir como una herramienta para la promoción de valores cívicos entre los jóvenes? Se visualiza que el 67.8% está totalmente de acuerdo, el 17.8% está de acuerdo y el 14.4% está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Se concluye que, esta medida podría servir como una herramienta para la promoción de valores cívicos entre los jóvenes. Se concluye que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal podría servir como una herramienta para la promoción de valores cívicos entre los jóvenes.

Al hacer que los adolescentes sean más conscientes de las consecuencias legales de sus actos, esta medida podría incentivar una reflexión sobre la responsabilidad personal y el respeto hacia las normas y la convivencia social.

La sanción temprana podría actuar como un recordatorio de la importancia de vivir dentro de los marcos legales, promoviendo así el entendimiento de valores como la justicia, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

10.2. Contrastación de hipótesis

10.2.1. Hipótesis general

Ha: Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023).

Ho: Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública NO existe una relación directa significativa (Barranca, 2023).

Tabla 17.*Contrastación de hipótesis general*

Correlaciones				
			La disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales	El incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública
Rho de Spearman	La disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales	Coefficiente de correlación	1	0,784
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90
	El incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública	Coefficiente de correlación	0,784	1
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90

Interpretación: La tabla 17 muestra que, de acuerdo al Rho de Spearman la coeficiencia es de 0,768 y la significancia (bilateral) =<0,001, por lo que se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general del investigador, en consecuencia, se afirma que, Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023).

El coeficiente de correlación de 0,768, obtenido a través del Rho de Spearman, indica una relación bastante fuerte entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre la tranquilidad pública.

Además, la significancia bilateral de <= 0,001 refuerza la validez de esta relación, dado que el valor es considerablemente menor que el umbral comúnmente aceptado de 0,05 para determinar significancia estadística.

Este hallazgo es relevante, ya que implica que los cambios en la edad de imputabilidad pueden influir directamente en la percepción pública de seguridad, un aspecto importante para el diseño de políticas públicas.

10.2.2. Hipótesis específicas

10.2.2.1. Hipótesis específica N° 01

Ha: Existe una relación directa significativa entre el Marco Legal frente a la Confianza Institucional (Barranca, 2023).

Ho: NO existe una relación directa significativa entre el Marco Legal frente a la Confianza Institucional (Barranca, 2023).

Tabla 18.

Contrastación de hipótesis específica 01

Correlaciones				
			Marco Legal	La Confianza Institucional
Rho de Spearman	Marco Legal	Coefficiente de correlación	1	0,747
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90
	La Confianza Institucional	Coefficiente de correlación	0,747	1
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90

Interpretación: La tabla 18 muestra que, de acuerdo al Rho de Spearman la coeficiencia es de 0,747 y la significancia (bilateral) =<0,001, por lo que se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, en consecuencia, se afirma que entre la gravedad de los delitos cometidos por menores infractores frente a las medidas de responsabilidad penal que se les imponen, existe una relación directa significativa.

El análisis de la tabla 18 revela que el coeficiente de correlación de 0,747, obtenido a través de la Rho de Spearman, refleja una relación bastante fuerte entre la gravedad de los delitos cometidos por menores infractores y las medidas de responsabilidad penal impuestas.

Este resultado tiene implicaciones importantes en el ámbito jurídico, ya que subraya la necesidad de que las políticas y medidas legales sean proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos por los jóvenes infractores. Sin embargo, como en todo análisis correlacional, es importante recordar que una correlación significativa no implica necesariamente causalidad, por lo que sería necesario realizar investigaciones adicionales para comprender mejor los factores que subyacen a esta relación.

10.2.2.2. Hipótesis específica 02

Ha: Existe una relación directa significativa entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023).

Ho: NO existe una relación directa significativa entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023).

Tabla 19

Contrastación de hipótesis específica N° 02

Correlaciones				
			El Desarrollo Psicosocial	La Cohesión Social
Rho de Spearman	El Desarrollo Psicosocial	Coefficiente de correlación	1	0,647
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90
	La Cohesión Social	Coefficiente de correlación	0,647	1
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90

Interpretación: La tabla 19 muestra que, de acuerdo al Rho de Spearman la coeficiencia es de 0,647 y la significancia (bilateral) $= < 0,001$, por lo que se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, en consecuencia, se afirma que, existe una relación directa significativa entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023).

La significancia bilateral de $\leq 0,001$ refuerza la validez de esta correlación, ya que es mucho menor que el umbral de 0,05, confirmando que la relación observada es estadísticamente significativa. Este hallazgo es relevante, ya que resalta cómo el bienestar psicosocial de los individuos puede influir positivamente en la cohesión dentro de las comunidades. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, aunque la correlación es significativa, no necesariamente implica causalidad, por lo que sería útil seguir explorando otros factores que puedan intervenir en esta relación.

10.2.2.3. Hipótesis específica 03

Ha: Existe una relación directa significativa entre el Impacto en el Sistema Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023).

Ho: NO existe una relación directa significativa entre el Impacto en el Sistema Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023).

Tabla 20.

Contrastación de hipótesis específica N° 03

Correlaciones				
			Impacto en el Sistema Legal	La Participación Ciudadana
Rho de Spearman	Impacto en el Sistema Legal	Coeficiente de correlación	1	0,842
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90
	La Participación Ciudadana	Coeficiente de correlación	0,842	1
		Sig. (bilateral)		<,001
		N	90	90

Interpretación: La tabla 20 muestra que, de acuerdo al Rho de Spearman la coeficiencia es de 0,842 y la significancia (bilateral) $= < 0,001$, por lo que se refuta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, en consecuencia, se afirma que existe una relación directa significativa entre el Impacto en el Sistema Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023).

Este hallazgo es particularmente relevante, ya que sugiere que un mayor impacto en el sistema legal está relacionado con un incremento en la participación ciudadana, lo que podría implicar que las personas se sienten más motivadas a involucrarse en el proceso democrático cuando perciben que el sistema legal es más efectivo o tiene un impacto más claro en la sociedad.

10.3. Discusión de resultados

En primer lugar, sobre la influencia entorno social (ver figura 4), se obtuvo como resultado que el 58.9%, está totalmente de acuerdo en que la consistencia en la aplicación de medidas de responsabilidad penal es esencial para garantizar la efectividad del sistema judicial juvenil en la prevención de conductas delictivas. Del mismo modo, Jara (2023) a través de su investigación denominado: “La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad pública”, presentado ante la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador para la obtención del Título de Abogado, permitiendo concluir de la siguiente manera:

Los desafíos de inseguridad que enfrentan los ciudadanos ecuatorianos, junto con el aumento constante en el número de adolescentes que cometen infracciones en el país cada mes, subrayan una crisis de seguridad que el Estado no ha logrado controlar ni abordar de manera efectiva. Esta situación se refleja en las graves consecuencias de la delincuencia juvenil, que se considera un fenómeno social debido a la significativa participación de menores en delitos como robo, sicariato, posesión de armas, tráfico de drogas, extorsión, entre otros. A pesar de las declaraciones de excepción y los decretos emitidos por el Estado, la violencia en el país continúa sin disminuir.

En vista de estos hallazgos, se considera fundamental la elaboración de un plan específico de seguridad ciudadana que se centre en la atención y prevención del delito entre los jóvenes, mediante iniciativas y políticas estatales que prioricen la prevención como una estrategia fundamental para abordar esta crisis. (p. 79)

El resultado obtenido sobre la influencia del entorno social (ver figura 4), en el que un 58,9% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la consistencia en la aplicación de medidas de responsabilidad penal es esencial para garantizar la efectividad del sistema judicial juvenil, resalta un aspecto clave en la prevención de conductas delictivas.

Esta perspectiva coincide con los hallazgos de Jara (2023), quien en su investigación subraya que la falta de control y la incapacidad del Estado ecuatoriano para abordar eficazmente la delincuencia juvenil agravan la crisis de seguridad. Según Jara, la creciente incidencia de adolescentes involucrados en delitos graves refleja un fenómeno social complejo que requiere una intervención más contundente y estratégica. La crítica a la ineffectividad de las medidas tomadas hasta el momento hace evidente la necesidad de un plan integral de seguridad que se enfoque en la prevención, especialmente en lo que respecta a la población juvenil. Este enfoque resalta la importancia de políticas públicas que no solo se centren en el castigo, sino que también busquen prevenir el delito desde su raíz, considerando factores sociales, económicos y educativos que inciden en la formación y comportamiento de los jóvenes.

En el mismo tenor, sobre la efectividad medidas penales (ver figura 05) se ha obtenido como resultado que el 62.2%, está totalmente de acuerdo en afirmar que la edad y la disposición de los menores infractores a participar en programas de rehabilitación afecta su probabilidad de reincidencia en conductas delictivas. En esa misma línea, Calzado & Isidro (2023) a través de su investigación denominado: “Determinación de fundamentos de responsabilidad penal de menores para el eficiente tratamiento de la tendencia ascendente de delincuencia juvenil (Huaura, 2022)”, presentado ante la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención del Título de Abogado, permitiendo concluir de la siguiente manera:

Según un estudio realizado en 2022, la introducción de cambios efectivos en el sistema penal juvenil en la región de Huaura, como la reducción de la reincidencia y la agilización de los procedimientos judiciales en casos de delincuencia juvenil, podría contrarrestar la creciente tendencia delictiva entre los jóvenes. Es importante implementar estas reformas para hacer frente a este desafío. Reducir la repetición de delitos y agilizar los procedimientos judiciales se plantean como metas fundamentales para alcanzar una notable disminución en los índices de criminalidad juvenil. (p. 73)

El resultado obtenido sobre la efectividad de las medidas penales (ver figura 5), en el que un 62.2% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la edad y la disposición de los menores infractores para participar en programas de rehabilitación afectan su probabilidad de reincidencia en conductas delictivas, subraya la importancia de factores individuales y psicosociales en la prevención de la reincidencia.

Por último, sobre la percepción seguridad pública (ver figura 7), se obtuvo como resultado que el 70.0%, está totalmente de acuerdo en afirmar que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal aumentará la percepción de seguridad pública en la sociedad, puede ayudar significativamente en la prevención del comportamiento delictivo en menores infractores. Del mismo modo, Rojas (2022) mediante su investigación titulado: “El sicariato en menores: responsabilidad y sanción penal, Lima 2021”, presentado ante la Universidad Peruana de las Américas para la obtención del Título de Abogado, señalando como conclusión principal lo siguiente:

Dado el aumento de la inseguridad ciudadana, las autoridades enfrentan dificultades para abordarla adecuadamente. Además, las leyes actuales no respaldan plenamente las acciones policiales, ya que los delincuentes capturados suelen ser liberados poco después de su arresto y, como resultado, continúan cometiendo delitos. Esto se debe a que las penas impuestas no son ejemplares ni se ajustan a lo que se considera necesario para disuadir el crimen. (p. 18)

El resultado obtenido sobre la percepción de seguridad pública (ver figura 7), en el que un 70.0% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal aumentaría la percepción de seguridad pública y ayudaría a prevenir el comportamiento delictivo en menores infractores, refleja un fuerte apoyo a la idea de que una respuesta más severa frente a los delitos cometidos por jóvenes podría contribuir a la mejora de la seguridad social.

Este hallazgo se alinea con los planteamientos de Rojas (2022), quien, en su investigación sobre el sicariato en menores, subraya las dificultades que enfrentan las autoridades para combatir la inseguridad ciudadana, especialmente cuando las leyes actuales no proporcionan el respaldo necesario para frenar la reincidencia delictiva.

La crítica de Rojas a la ineffectividad de las penas impuestas, que no son lo suficientemente ejemplares ni disuasivas, refuerza la idea de que es necesario un sistema legal que no solo castigue los delitos, sino que también disuada a los delincuentes de cometer nuevos crímenes, en especial a los menores infractores.

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1. Conclusiones

a. Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023). En efecto, la reducción de la edad de imputabilidad puede generar un efecto disuasivo sobre los adolescentes al hacerlos conscientes de las consecuencias legales de sus actos, lo que podría contribuir a una disminución de la criminalidad juvenil. Además, esta medida podría mejorar la percepción de seguridad en la sociedad, al percibirse que el sistema de justicia está tomando medidas más estrictas contra los delitos cometidos por menores. Sin embargo, también es importante que esta medida se complemente con políticas de rehabilitación y reinserción social, para evitar que la criminalización de los jóvenes no conduzca a un aumento de la exclusión social, lo cual podría contrarrestar los beneficios esperados en términos de cohesión y bienestar social.

b. Existe una relación directa significativa entre el Marco Legal frente a la Confianza Institucional (Barranca, 2023). En suma, la claridad y coherencia en las normas que regulan la imputabilidad de los menores de edad juegan un papel fundamental en la percepción que la sociedad tiene sobre la justicia y el sistema penal. Un marco legal sólido, que esté alineado con los estándares internacionales y que garantice la equidad en su aplicación, fomenta la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la justicia. La falta de certeza jurídica o la existencia de normativas contradictorias puede generar desconfianza en la efectividad de las instituciones y, en consecuencia, en la legitimidad del sistema judicial. Así, un marco legal bien estructurado no solo asegura el cumplimiento de la ley, sino que también refuerza el vínculo de confianza entre los ciudadanos y las instituciones encargadas de hacerla cumplir.

c. Existe una relación directa significativa entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023). Esta relación sugiere que el bienestar emocional y psicológico de los jóvenes, especialmente aquellos en conflicto con la ley, tiene un impacto importante en su capacidad para integrarse y contribuir positivamente a la sociedad. Un adecuado desarrollo psicosocial, que incluye la educación en valores, el fortalecimiento de habilidades emocionales y sociales, y el acceso a oportunidades de reinserción, puede disminuir la probabilidad de que los adolescentes reincidan en comportamientos delictivos. Esto, a su vez, favorece la cohesión social, ya que un mayor número de jóvenes rehabilitados y socialmente integrados contribuye a una comunidad más unida y menos propensa a la violencia y la desconfianza.

d. Existe una relación directa significativa entre el Impacto en el Sistema Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023). Es decir, cuando el sistema legal responde de manera efectiva a los delitos cometidos por menores de edad, promoviendo procesos judiciales justos y transparentes, se fortalece la confianza y el compromiso de la ciudadanía con el sistema de justicia. Este impacto positivo en la legalidad y la eficacia de las políticas penales genera un entorno en el que los ciudadanos se sienten más motivados a participar activamente en la prevención del delito, en la denuncia de conductas ilícitas y en el apoyo a programas de rehabilitación. La participación ciudadana, al verse reflejada en un sistema legal eficiente y accesible, no solo mejora la percepción pública sobre la justicia, sino que también contribuye a la creación de una cultura de legalidad y cooperación entre las autoridades y la comunidad.

11.2. Recomendaciones

- a.** Formular una propuesta legislativa que establezca una edad mínima específica para la imputabilidad penal juvenil, de preferencia a partir de los 16 años, en casos de delitos graves con alta lesividad y afectación a bienes jurídicos fundamentales. Esta delimitación responde a estándares internacionales que equilibran la protección del menor con la responsabilidad penal diferenciada y evita la arbitrariedad o aplicación desigual en la práctica judicial.

- b.** Modificar el artículo 20 del Código Penal peruano, el cual regula las eximentes de inimputabilidad, incorporando un inciso específico que delimite la edad mínima excepcional para la imputabilidad penal juvenil, señalando que los adolescentes de 16 y 17 años podrán ser penalmente responsables en casos de delitos expresamente determinados por ley (como homicidio calificado, secuestro agravado o violación sexual de menor de edad). Esta modificación debe estar sujeta a control de razonabilidad y proporcionalidad, respetando el principio de interés superior del niño y el mandato de reinserción social.

- c.** Establecer una cláusula de garantía en la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente (Ley N°. 27337) que precise que dicha imputabilidad anticipada se aplicará de manera excepcional, previa evaluación psicosocial, pericia de madurez y control jurisdiccional especializado. Esto permitirá resguardar el derecho al debido proceso y evitar tratamientos automáticos que vulneren derechos fundamentales.

- d.** Se recomienda fortalecer la transparencia y la accesibilidad del sistema legal, implementando mecanismos claros y efectivos para que la ciudadanía participe activamente en la prevención del delito y en el seguimiento de los casos de justicia juvenil. Las autoridades deben fomentar una mayor colaboración entre las instituciones del sistema judicial y la comunidad, promoviendo espacios de participación y diálogo. De este modo, se podrá generar un compromiso colectivo con la justicia y una cultura de legalidad que facilite la prevención del delito y refuerce la confianza en las instituciones públicas.

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Séptima edición*. Episteme.
- Arias, W. (2013). *Agresión y violencia en la adolescencia: la importancia de la familia*. *Unifé*, 21 (1), 23-34.
- Brito, E. (2023). *Delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-período 2022*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8570/Tesis%20Correcta%20Brito%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bustos, A. (2016). *Régimen de responsabilidad penal contra menores de edad en Colombia*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio UCATOLICA. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/147ee839-5df9-4f5a-97ae-f2de1ed532f8/content>
- Calzado, C. & Isidro, D. (2023). *Determinación de fundamentos de responsabilidad penal de menores para el eficiente tratamiento de la tendencia ascendente de delincuencia juvenil (Huaura, 2022)*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio UNJFSC. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8479/ARCHIVO%20DE%20LA%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De Orbegoso, C. (2017) *Responsabilidad Penal de los Adolescentes en el Sistema Jurídico Penal Peruano*. Lima – Perú editorial Navarrete

- Castro, A. (2018). *La responsabilidad penal de los menores infractores y la delincuencia juvenil en las fiscalías de familia de Lima – 2017*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23207/Castro_RAJ.pdf
- Erazo, E. (2018). *Tratamiento de la responsabilidad del adolescente infractor*. Gaceta Jurídica. Pp. 24 – 46.
- INEI. (2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2023*. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estadisticas-de-seguridad-ciudadana-setiembre-2022-febrero-2022.pdf>
- INEI. (2022). Perú: Anuario estadístico de la criminalidad y seguridad ciudadana 2017 – 2021. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4231029/Resumen%3A%20Per%C3%BA%3A%20Anuario%20Estad%C3%ADstico%20de%20la%20Criminalidad%20y%20Seguridad%20Ciudadana%2C%202017-2021.pdf?v=1678309435>
- Jara, C. (2023). *La delincuencia juvenil y su incidencia en la seguridad pública*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Técnica de Ambato – Ecuador]. Repositorio UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/39820/1/BJCS-DE-1260.pdf>
- Mejía, Y. (2018). *Fundamentos político-criminales y dogmáticos de la no responsabilidad penal de los menores de edad en conflicto con la ley penal en el Perú*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”]. Repositorio UNASAM. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2103/T033_41448201_M.pdf
- Olvera, J. (2015). *Metodología de la investigación jurídica para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado*. M. A. Porrúa.
- Piquero, A. (2020). *Taking stock of developmental trajectories of criminal activity over the life course*. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 36(2), 161-178.

- Rojas, A. (2022). *El sicariato en menores: responsabilidad y sanción penal, Lima 2021*. [Tesis de Suficiencia Profesional, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio UPLA. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2133/1%20TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20PAP.pdf?sequence=1>
- Rosenfeld, R., & Messner, S. (2020). *Crime and the American dream*. Wadsworth.
- Tello, H. (2019). *Imputabilidad a menores de edad en casos de delitos para los que la norma contempla pena privativa de libertad igual o superior a 5 años*. [Tesis de Suficiencia profesional, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13916/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-274.pdf>
- Valderrama, S. (2018). *Pasos para la elaboración de proyectos de investigación científica*. San Marcos.

XIII. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistência

VARIABLES	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Variable X (Vx): Disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales</p> <p>Variable Y: (Vy): Incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública.</p>	<p>General: ¿Qué relación existe entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023)?</p> <p>Específicos: Pe1: ¿Qué relación existe entre el Marco Legal frente a la Confianza Institucional (Barranca, 2023)? Pe2: ¿Qué relación existe entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023)? Pe3: ¿Qué relación existe entre el Impacto en el Sistema</p>	<p>General: Identificar la relación existente entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales frente al incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública (Barranca, 2023)</p> <p>Específicos: Oe1: Analizar el vínculo existente entre el Marco Legal frente a la Confianza Institucional (Barranca, 2023). Oe2: Estudiar la relación existente entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023). Oe3: Evaluar la</p>	<p>General: Entre la disminución de la edad para la imputabilidad de conductas criminales y el incremento positivo de la percepción social sobre tranquilidad pública existe una relación directa significativa (Barranca, 2023)</p> <p>Específicos: He1: Existe una relación directa significativa entre el Marco Legal frente a la Confianza Institucional (Barranca, 2023). He2: Existe una relación directa significativa entre el Desarrollo Psicosocial frente a la Cohesión Social (Barranca, 2023). He3: Existe una</p>	<p>Marco Legal</p> <p>Desarrollo Psicosocial</p> <p>Impacto en el Sistema Legal</p> <p>Confianza Institucional</p> <p>Cohesión Social</p> <p>Participación Ciudadana</p>	<p>Alineación Normativa Internacional</p> <p>Consideración Contexto Social</p> <p>Comprensión Consecuencias Legales</p> <p>Influencia Entorno Social</p> <p>Efectividad Medidas Penales</p> <p>Integración Social Reinserción</p> <p>Percepción Seguridad Pública</p> <p>Confianza Institucional</p> <p>Interacción Comunitaria</p> <p>Bienestar Ciudadano</p> <p>Involucramiento Ciudadano</p> <p>Promoción Valores Cívicos</p>	<p>Forma de Investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de Investigación: Correlacional.</p> <p>Enfoque de Investigación: Cuantitativo.</p> <p>Diseño de Investigación: No experimental de corte transversal.</p> <p>Población: 1406 Abogados colegiados y habilitados del Colegio de Abogados de Huaura.</p> <p>Muestra: 90 Abogados colegiados y habilitados del Colegio de Abogados de Huaura.</p> <p>Técnica: - Encuesta.</p> <p>Instrumento:</p>

	Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023)?	relación existente entre el Impacto en el Sistema Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023).	relación directa significativa entre el Impacto en el Sistema Legal frente a la Participación Ciudadana (Barranca, 2023).			- Cuestionario de preguntas.
--	---	---	---	--	--	------------------------------

Anexo 02: Información brindada por el Colegio de Abogados de Huaura



Colegio de Abogados
de Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 07 de febrero 2025

Señoras:

FIORELLA N. MORALES PADILLA

KELY DINO CESPEDES GUERRA

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes a fin de saludarlas cordialmente y a la vez, dar respuesta a su documento de fecha 03 de febrero 2025, donde solicita "el número de abogados colegiados habilitados que hubo precisamente hasta el mes de agosto 2023", para lo cual informamos lo siguiente:

Que, al haber realizado la búsqueda de la información solicitada en el sistema de habilitados de la Orden, se informa que, el Colegio de Abogados de Huaura contaba con 1406 abogados aqremiados habilitados hasta la fecha 31 de agosto del año 2023.

Sin más nada que agregar me suscribo de usted, no sin antes desearle el mayor de los éxitos en el ámbito profesional.

Atentamente,



Colegio de Abogados de Huaura

[Firma]
Abg. Yaelina F Alca Ramirez
DECANA

Anexo 03: Cuestionario de preguntas

“IDENTIFICACIÓN RELACIONAL ENTRE LA DISMINUCIÓN DE LA EDAD POR IMPUTABILIDAD CRIMINAL FRENTE AL INCREMENTO DE LA TRANQUILIDAD PÚBLICA (BARRANCA, 2023)”



INSTRUCCIONES:

Marque con un (x) la alternativa que usted crea conveniente, se le recomienda responde con la mayor sinceridad posible. Las alternativas son: Totalmente de acuerdo (5) - De acuerdo (4) - Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3) - En desacuerdo (2) - Totalmente en desacuerdo (1).

N°	VARIABLE X: DISMINUCIÓN DE LA EDAD PARA LA IMPUTABILIDAD DE CONDUCTAS CRIMINALES	ESCALA				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN N° 01: MARCO LEGAL						
1	¿Considera que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal debe alinearse con las recomendaciones de organismos internacionales para fortalecer el sistema penal juvenil en el país?					
2	¿Cree que al reducir la edad para la imputabilidad criminal se debería tener en cuenta el contexto social de los menores infractores para garantizar medidas más efectivas?					
DIMENSIÓN N° 02: DESARROLLO PSICOSOCIAL						
3	¿Está de acuerdo en que reducir la edad para la imputabilidad criminal contribuirá a que los adolescentes comprendan mejor las consecuencias legales de sus actos?					
4	¿Considera que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal puede influir positivamente en la seguridad del entorno social?					
DIMENSIÓN N° 03: IMPACTO EN EL SISTEMA LEGAL						
5	¿Está de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal mejorará la efectividad de las medidas penales aplicadas a menores infractores?					
6	¿Cree que la implementación de medidas penales para menores infractores puede ir acompañada de programas que promuevan su integración social y reinserción?					

N°	VARIABLE Y: INCREMENTO POSITIVO DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE TRANQUILIDAD PÚBLICA	ESCALA				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN N° 01: CONFIANZA INSTITUCIONAL						
7	¿Está de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal aumentará la percepción de seguridad pública en la sociedad?					
8	¿Considera que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal fortalecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones del sistema de justicia?					
DIMENSIÓN N° 02: COHESION SOCIAL						
9	¿Cree que esta medida podría promover una mayor interacción comunitaria enfocada en la prevención del delito juvenil?					
10	¿Está de acuerdo en que la disminución de la edad para la imputabilidad criminal contribuirá al bienestar general de la ciudadanía?					
DIMENSIÓN N° 03: PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
11	¿Considera que la reducción de la edad para la imputabilidad criminal fomentará un mayor involucramiento de la ciudadanía en temas de prevención del delito juvenil?					
12	¿Cree que esta medida podría servir como una herramienta para la promoción de valores cívicos entre los jóvenes?					

Anexo 04: Matriz de datos

ENCUESTADOS	VARIABLE INDEPENDIENTE						VARIABLE DEPENDIENTE						TOTAL
	P 1	P 2	P 3	P 4	P 5	P 6	P 7	P 8	P 9	P 10	P 11	P 12	
E1	3	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	5	55
E2	5	5	5	4	4	5	5	3	5	4	4	5	54
E3	4	5	4	5	5	4	5	5	4	4	3	4	52
E4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	56
E5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	57
E6	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	56
E7	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	3	3	53
E8	4	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5	5	55
E9	3	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	54
E10	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	5	4	52
E11	5	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	5	51
E12	4	5	4	5	5	3	5	5	3	5	5	5	54
E13	5	5	4	3	5	4	5	5	5	5	4	5	55
E14	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	57
E15	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	56
E16	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	57
E17	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	55
E18	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	59
E19	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	57
E20	4	4	4	5	5	4	4	5	4	3	3	4	49
E21	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	3	54
E22	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	56
E23	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	57
E24	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	3	53
E25	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	59
E26	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	5	3	51
E27	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	51
E28	5	5	4	5	4	4	5	4	4	3	5	4	52
E29	5	5	3	4	4	3	5	5	3	5	5	5	52
E30	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	58
E31	4	4	3	5	4	5	3	5	5	5	4	5	52
E32	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	4	55
E33	5	3	4	4	5	4	3	5	4	5	5	5	52
E34	4	5	4	5	3	4	5	5	4	5	4	5	53
E35	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	4	5	57
E36	5	5	5	4	4	5	5	3	5	5	5	4	55
E37	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	3	4	54
E38	4	3	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	54

E39	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	54
E40	4	5	5	5	3	5	5	4	5	3	3	5	52
E41	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	58
E42	5	4	4	5	5	4	5	3	5	4	3	5	52
E43	3	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	3	51
E44	4	4	4	4	4	4	4	5	4	3	5	4	49
E45	5	5	3	5	4	4	5	4	4	5	5	5	54
E46	5	5	3	5	5	3	5	5	3	5	3	5	52
E47	4	5	5	4	5	5	5	3	3	5	5	5	54
E48	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	57
E49	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
E50	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	5	53
E51	5	5	4	4	5	4	3	5	4	3	5	5	52
E52	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	58
E53	5	5	5	3	4	5	5	5	5	3	5	5	55
E54	4	5	4	4	5	4	5	3	4	5	4	4	51
E55	5	5	3	5	5	5	5	3	4	3	5	5	53
E56	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	56
E57	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	57
E58	3	5	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	53
E59	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	57
E60	4	4	5	3	5	5	4	5	3	4	4	5	51
E61	4	4	5	3	3	5	4	5	5	4	5	4	51
E62	5	3	4	5	4	4	5	4	3	5	5	5	52
E63	5	5	3	3	5	3	5	5	3	5	5	3	50
E64	5	3	5	5	5	5	5	4	5	3	5	4	54
E65	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	3	53
E66	5	5	5	4	5	5	4	3	5	4	5	5	55
E67	3	5	4	3	5	4	5	4	4	5	5	5	52
E68	5	5	3	5	5	4	4	5	4	4	5	5	54
E69	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	59
E70	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	53
E71	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	56
E72	5	5	5	3	5	5	4	3	4	4	5	3	51
E73	5	4	5	4	4	5	5	5	3	5	5	3	53
E74	5	5	4	5	5	4	5	4	4	3	3	4	51
E75	5	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4	5	52
E76	5	5	5	3	5	5	4	5	4	5	5	5	56
E77	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	58
E78	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	58
E79	5	5	4	5	5	3	5	5	5	5	4	5	56
E80	3	3	5	4	5	5	4	5	3	4	5	5	51

E81	4	4	5	4	4	5	4	5	3	4	5	3	50
E82	5	5	4	5	4	3	5	4	4	5	5	5	54
E83	5	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	5	51
E84	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	59
E85	4	4	3	5	4	5	3	5	5	4	5	5	52
E86	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	3	56
E87	5	5	4	5	5	4	5	5	3	4	5	5	55
E88	5	5	4	5	5	3	5	4	4	5	5	5	55
E89	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	53
E90	5	5	4	3	5	4	5	5	4	5	5	3	53